

JUAN MONEVA PUYOL:
UN JURISTA DE NOVELA, UN HOMBRE PARA TODA OCASIÓN

Jesús Bogarín Díaz
Universidad de Huelva

En dondequiera actuó,/ la razón hizo brillar,/ /
la virtud enaltecíó,/ la justicia fue su ajuar,/ /
las mujeres promovió./ /
Él en las letras venció,/ él la toga carmesí/ /
con tal maestría lució/ que en todas partes dejó/ /
memoria viva de sí./ /
Ni se humilló al poderoso/ ni hubo fuerza ni mandar/ /
que le atase temeroso;/ ni agasajó al jactancioso,/ /
fuera clérigo o seglar./ /
A quien quiso provocó,/ de viva voz o en papel,/ /
y nunca consideró/ que pudo acabar con él/ /
aquél a quien corrigió./ /
A esto don Juan se arrojó,/ y escrito a partir de aquí/ /
está cuanto consiguió,/ y porque lo escribí yo,/ /
mantenido está por mí.

(Paráfrasis de D. Juan Tenorio, 1,12)

1. Introducción

El 20 de marzo de 2019 se cumplieron quince años del fallecimiento de Luis Horno Liria, escritor, crítico literario y periodista, quien fue el albacea, biógrafo y mantenedor de la memoria de don Juan Moneva Puyol¹. Puede sospecharse que estos tres lustros de ausencia de tan apasionado divulgador de la figura de su maestro han contribuido a entregar al olvido a quien fuera ca-

1 Cf. Horno Liria, Luis, *De mi Ciudad. II: Mis Convecinos*, Zaragoza, 1958. Horno Liria, Luis, "Moneva y Puyol, Juan", en Fernández Clemente, Eloy (dir.), *Gran Enciclopedia Aragonesa*, Zaragoza, 1980-1981, vol. IX, pp. 2303-2305; 2ª ed., Zaragoza, 2000; edición digital en red, 2003 (http://www.encyclopedia-aragonesa.com/voz.asp?voz_id=8955, consultadas, como todas las ciberpáginas de este trabajo, el 17/07/2019). Horno Liria, Luis (ed.), *En torno a Don Juan Moneva*, Zaragoza, 1983. Horno Liria, Luis (ed.), *Don Juan Moneva visto por sus contemporáneos*, Zaragoza, 1983. Antes que Horno, había fallecido en 2001 otro jurista que también se ocupó de recordar y honrar a Moneva: Lorente Sanz, José Luis, *Recordando a don Juan Moneva*, Zaragoza, 1982.

tedrático de Cánones en la Universidad de Zaragoza de 1903 a 1941. Recientemente, la investigación desarrollada para la confección de la correspondiente voz en el *Diccionario de Catedráticos Españoles de Derecho (1847-1943)* no solo ha permitido sacar a la luz datos inéditos sobre su historial académico, sino que ha sido ocasión propicia para recordar a tan singular personaje². Alguien capaz de trasladar su domicilio fuera de la jurisdicción de su arzobispo para sentirse libre, al discrepar públicamente de sus decisiones (1905), que criticó abiertamente la pena de muerte en términos que parecieron injuriosos (1924), que no temió censurar en la prensa lo que consideraba una mala praxis de facultades de su universidad (1927), que en su bendita ingenuidad y heroica osadía denunció en la Audiencia los primeros asesinatos de la guerra civil en Zaragoza (1936), alguien cuya “figura parece exigir, más que un estudio, una novela de aventuras verbales”³, bien merece el parangón –en paráfrasis a la inversa– de las hazañas de otro don Juan.

Nació en la estación de tren extramuros de la villa de Pollos, provincia de Valladolid, a las 10.15 horas del 21 de agosto de 1871 y fue inscrito con el nombre Juan de Matas. El motivo que dio ocasión a esta naturaleza fue el trabajo de su padre en el ferrocarril de Medina del Campo a Zamora, pero sus progenitores Antonio y Amalia, así como sus cuatro abuelos (los paternos Julián Moneva y Joaquina Pérez y los maternos Antonio Puyol y Catalina Marín) eran todos ellos zaragozanos. Es más, tuvo a gala descender de uno de los heroicos defensores de la ciudad contra los asedios napoleónicos (“Sitios de Zaragoza”), el carpintero José de la Hera, que protagonizó una acción contra las tropas francesas el 4 de agosto de 1808⁴. Su hija Andresa, directora de un

2 Cf. Petit Calvo, Carlos (ed.), *Derecho ex cathedra 1847-1936. Diccionario de catedráticos españoles*, en prensa (versión homogeneizada de la más amplia edición digital del Diccionario en http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/instituto_figuerola/programas/phu/diccionariodecatedraticos). Otra semblanza es la de Baltar Rodríguez, Juan Francisco & Peláez, Manuel J., “636. Juan Moneva Pujol (1871-1951)”, en Peláez Albendea, Manuel Juan (ed.), *Diccionario crítico de Juristas españoles, portugueses y latinoamericanos (hispánicos, brasileños, quebequenses y restantes francófonos)*, vol. II, tomo 1º, Málaga, Barcelona-Zaragoza, 2006, pp. 153-156; y los mismos autores, “Moneva Puyol, Juan (1871-1951) [N.º 315]”, en Peláez, Manuel J. (dir.), *Diccionario de Canonistas y Eclesiasticistas Europeos y Americanos*, vol. I, Saarbrücken, 2012, pp. 320-323.

3 Ballabriga Pina, Luis, Introducción a Bermúdez Castillo, Gabriel, *Mano de Galaxia*, Zaragoza, 2008, p. XLVII.

4 Cf. De la Sala-Valdés y García Sala, Mario, *Obelisco Histórico en honor de los heroicos defensores de Zaragoza en sus dos sitios (1808-1809)*, Zaragoza, 1908, p. 293.

colegio de niñas en la parroquia de Santa Engracia, fue, a su vez, madre de Catalina Marín, la abuela materna de Juan Moneva. Y a Zaragoza regresó la familia Moneva-Puyol en 1878.

Juan casó con Concepción de Oro y Castro, con quien tuvo cuatro hijos, llamados Jaime, Concepción, Pilar y Dolores. Sufrió en vida la pérdida del hijo varón, arquitecto, que murió el 6 de enero de 1933, con 29 años, en accidente de trabajo en la restauración del palacio de Villafranca de Ebro. Juan Moneva falleció en Zaragoza el 7 de julio de 1951, su viuda lo hizo en 1954 y la última de las hijas, Dolores, en 1998.

2. Años de juventud

A. Formación académica hasta el doctorado

Estudió Bachillerato en el Instituto de Zaragoza, donde verificó los ejercicios del grado el 25 de junio de 1886, obteniendo en el primero la calificación de Sobresaliente y en el segundo Sobresaliente y Premio. El título de Bachiller en Artes fue expedido por el Rector de la Universidad el 20 de agosto de 1887.

Las tres asignaturas del período preparatorio universitario las cursó en 1886/87, con las notas de un Notable, un Bueno y un Aprobado.

Estudió en la Universidad de Zaragoza la Licenciatura en Ciencias, cursando los Estudios generales en los años 1886/87 y 1887/88, con cuatro Matrículas de Honor, y la especialidad en Ciencias Físico-Químicas en 1888/89. El título de Licenciado fue expedido por el Ministerio de Fomento el 2 de noviembre de 1892.

Llevó a cabo algunos intentos de hacer carrera docente en la rama de Ciencias. Así, presentó su solicitud a una plaza de Ayudante de Historia Natural de la Facultad de Medicina de Zaragoza⁵. En el nivel de enseñanza media, solicitó en abril de 1892 concurrir a las oposiciones a las cátedras de Física y Química de los Institutos de Bilbao y Pamplona⁶; y su nombre figura en la lista de opositores a las cátedras de Agricultura de los Institutos de Cáceres y Baeza⁷, a la cátedra de Historia Natural de los Institutos

5 Cf. convocatoria del tribunal a los opositores para comenzar los ejercicios el 13 de diciembre de 1892 (*Gaceta* n. 341, de 06/12/1892).

6 AGA 32/8353, cit. por Baltar Rodríguez, Juan Francisco, “Los estudios de Derecho de san Josemaría en la Universidad de Zaragoza”, *Studia et Documenta: Rivista dell’Istituto Storico San Josemaría Escrivá* 9 (2015), p. 212.

7 *Gaceta* n. 73, de 14/03/1895.

de Canarias y Logroño⁸ y a la de Historia Natural de los Institutos de Baleares y Burgos⁹.

Sin embargo, para entonces Moneva ya había encauzado su carrera académica en el campo jurídico. En la misma Universidad de Zaragoza, estudió la carrera de Derecho, entre 1889/90 y 1892/93. Cursó dieciséis asignaturas, en las que obtuvo dos Sobresalientes, un Notable, cuatro Buenos y nueve Aprobados (entre ellos, “Instituciones de Derecho Canónico”). Los ejercicios para el grado los realizó el 12 de abril de 1893, con la calificación de Sobresaliente. El título de Licenciado fue expedido por el Ministerio de Fomento el 2 de marzo de 1895.

En 1893/94 efectuó los estudios de Doctorado, que constaban de cuatro asignaturas de las que se examinó como alumno libre en septiembre, con el resultado de un Notable (“Historia de la Iglesia y Colecciones Canónicas”) y tres Aprobados. El ejercicio final lo hizo el 2 de abril de 1895, con nota de Sobresaliente. El título de Doctor en Derecho fue expedido por el Ministro el 28 de mayo de 1897¹⁰.

Dedicó su tesis doctoral a una obra pionera en Derecho del Trabajo, su *Derecho Obrero*, que escribió “por no dejar a un lado en nuestros estudios una cuestión que, por Supremo Magisterio, ha sido declarada la más digna de ejercitar la inteligencia de los hombres”¹¹, en referencia a la encíclica *Rerum Novarum* de 1891. El haberse procurado el *imprimatur* de la autoridad eclesiástica ha llevado a algún estudioso a sospechar que era “presumiblemente clérigo”¹². Inscribió la obra en el Registro general de la propiedad intelectual en el cuarto trimestre de 1895¹³. La Real Academia de Ciencias Morales y Políticas la declaró, el 23 de febrero de 1896, obra de gran importancia y de reconocida utilidad para la enseñanza. Sin embargo, como señala Martínez Girón, se trató de una obra aislada, no integrante entonces de un “cuerpo de

8 *Gaceta* n. 336, de 01/12/1896, y n. 23, de 23/01/1897.

9 *Gaceta* n. 129, de 09/05/1897, y n. 105, de 15/04/1900.

10 Fuentes archivísticas: Archivo General de la Administración, Caja 31/16253, exp. 1011-42; Caja 32/16163, exp. 9613-13.

11 *Derecho obrero. Historia de la Cuestión social y de la legislación industrial*, Zaragoza, 1895, p. 10.

12 Martínez Girón, Jesús, “La Ciencia española del Derecho del Trabajo”, en Martínez Girón, Jesús, Arufe Varela, Alberto & Carril Vázquez, Xosé Manuel, *Derecho del Trabajo*, 2ª ed., A Coruña, 2006, p. 3.

13 Figura con el n. 19.245 (*Gaceta* n.161, de 09/06/1896)

doctrina” de una rama de la ciencia jurídica todavía inexistente¹⁴. El propio Moneva no continuó en esta línea de investigación.

B. Otras actividades

No hubo de interrumpir sus estudios para el servicio militar, pues quedó exento por ser hijo de viuda pobre.

En 1887 ejerció de ayudante interino del Observatorio Meteorológico de la Universidad de Zaragoza. También en ese año comenzó a ejercer de profesor de Aritmética y de Geometría aplicada a las Artes en las Escuelas Católicas Obreras de Zaragoza, labor que desarrolló durante tres cursos (1887/88, 1888/89 y 1892/93)¹⁵.

Del 23 de abril de 1893 al 25 de junio de 1895 ocupó diversos cargos en la Intervención General del Estado en las provincias de Huesca y Zaragoza como oficial de quinta clase de la Hacienda Pública¹⁶; en concreto, de 1 de octubre de 1893 a 31 de enero de 1894 fue archivero interino de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

El 1 de julio de 1895 ingresó como abogado en el Ilustre Colegio Territorial de Aragón. Fue abogado fiscal de la Audiencia Territorial de Zaragoza del 28 de enero al 10 de julio de 1897¹⁷.

En estos años de juventud participó exitosamente en competiciones literarias¹⁸. En los juegos florales de Calatayud de septiembre de 1896 obtuvo, bajo el lema (pseudónimo) “Clemencia Isaura” varios premios: accésit al premio de honor; premio en el tema “Verso libre” por *A todas y á ninguna*; premio al tema “Una leyenda aragonesa en verso” por *Non plus ultra*; y premio al tema

14 *Ibidem*.

15 Cf. Baltar & Peláez, “Moneva Puyol, Juan”, p. 320.

16 La Dirección General del Tesoro Público lo incluyó el 21 de noviembre de 1893, dentro del personal de las oficinas de Hacienda de Zaragoza, en la relación de donantes (con 3,73 pesetas) para las operaciones militares en el campo de Melilla (*Gaceta* n. 326, de 22/11/1893). A 31 de diciembre de 1893 ocupaba el n. 215 del escalafón de Jefes de Negociado y Oficiales (*Gaceta* n. 47, de 16/02/1894) y el n. 134 a 31 de diciembre de 1894 (*Gaceta* n. 60, de 01/03/1895).

17 Cf. Baltar & Peláez, “Moneva Puyol, Juan”, p. 322.

18 Cf. Balaguer, Víctor, *El regionalismo y los juegos florales*, Madrid, 1897; Varios Autores, *Certamen científico-literario nacional celebrado por la Academia Calasancia de las Escuelas Pías de Barcelona en honor de San José de Calasanz, en 13 de noviembre de 1898*, Barcelona, 1899.

“Propiedad, precisión y laconismo en el lenguaje. Sus ventajas y relación con el carácter y la costumbre” por *Que hay quien tiene la hinchazón por mérito*. En el certamen científico-literario nacional de Barcelona el 13 de noviembre de 1898 ganó el premio en el tema “Una leyenda histórica aragonesa en verso” por *Boda de Reinos* (historia de la boda de los Reyes Católicos), por delante de Eugenio D’Ors Rovira que obtuvo la mención primera. Asistió en representación del Ateneo de Zaragoza al entierro de Faustino Sancho Gil (1896), quien le había encargado el epitafio para el panteón de sus abuelos en Morés.

3. Comienzos de la carrera académica

A. Profesorado hasta la cátedra zaragozana

Fue profesor auxiliar interino de la Facultad de Derecho en la Universidad de Zaragoza nombrado por el Rector, a propuesta del Claustro, el 1 de diciembre de 1895. Tomó posesión el mismo día y desempeñó el cargo hasta el 25 de febrero de 1899. No cobró sueldo.

El 12 de octubre de 1896 presentó la solicitud de admisión a las oposiciones a la Cátedra de “Derecho Político y Administrativo” de la Universidad de Sevilla, convocada por Real Orden de 8 de julio de 1896¹⁹.

El 10 de junio de 1897 desiste de su condición de aspirante a la plaza de profesor auxiliar de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Al serle favorable la sentencia del Tribunal de lo Contencioso del Consejo de Estado de 31 de diciembre de 1898, fue nombrado, el 8 de febrero de 1899, Profesor auxiliar numerario de la Facultad de Derecho de Zaragoza por el Ministro de Fomento. Tomó posesión el 25 de febrero de 1899 y desempeñó este cargo sin interrupción hasta el 27 de marzo de 1903²⁰. El sueldo fue de 1.750 pesetas.

Entre 1896 y 1903, sustituyó en el desempeño de distintas cátedras en dicha Facultad: la de “Instituciones de Derecho Canónico” durante los cursos enteros de 1896/97 y 1897/98; la de “Elementos de Derecho Natural” un total de tres meses y dos días entre los años 1899 y 1902; la de “Derecho Político” un total de diecisiete días entre 1896 y 1900; la de “Derecho Administrativo”, dieciséis días entre 1900 y 1903; la de “Derecho Civil” de primer curso, dos meses y nueve días entre 1897 y 1901; la de “Derecho Civil” de segundo curso, tres meses y quince días entre 1899 y 1902; la de “Procedimientos Judicial-

19 *Gaceta* n. 194, de 12/07/1896.

20 Cf. escalafón provisional en *Gaceta* n. 192, de 11/07/1902.

les”, tres días en 1900; la de “Derecho Internacional Público”, dos meses y trece días en 1902; la de “Derecho Internacional Privado”, un curso completo (1900/01) y un mes y quince días entre 1899 y 1902; la de “Historia General del Derecho Español”, nueve días en 1901 y 1902; y la de “Economía Política y Estadística”, once días de 1900 y 1901. Total de sustituciones: cuatro cursos, seis meses y ocho días.

Como cargos de designación rectoral pueden citarse el de Secretario de la Comisión de Extensión Universitaria de la Universidad de Zaragoza, nombrado el 9 de enero de 1899, y el de vocal de Tribunales de exámenes para Procuradores para la Audiencia del Territorio de Aragón en los años de 1902 a 1903.

Concurrió a las oposiciones a cátedra de “Instituciones de Derecho Canónico” de la Universidad de Santiago de Compostela. Ramón Gutiérrez de la Peña y Quiroga, que había sido nombrado Catedrático por Real Orden de 16 de enero de 1895²¹, renunció, lo que fue aceptado por Real Orden de 17 de marzo de 1895²². Una vez declarado desierto el período de concurso, la Real Orden de 18 de julio de 1895²³ sacó la plaza a oposición. El 26 de octubre de 1895 Moneva presentó su solicitud para concurrir a las oposiciones. Por anuncio de 21 de marzo de 1897²⁴, la Dirección General de Instrucción Pública manifestó que el tribunal había quedado constituido por Fray Matías Gómez, presidente, y Eduardo Palou, Gregorio Burón, Andrés Manjón, Melchor Salvá, Nicolás Varela Díaz y Alfredo Brañas, vocales. Los opositores fueron convocados en Madrid para el 27 de noviembre de 1899²⁵, señalando qué documentación faltaba por aportar; en el caso de Moneva, debía acreditar, antes de los ejercicios, hallarse en posesión de los derechos civiles, haber cumplido veintiún años y haber aprobado los ejercicios del grado de Doctor en la Facultad de Derecho antes del 27 de octubre de 1895. Celebradas las oposiciones, el tribunal por unanimidad lo aprobó y le otorgó tres de los seis votos, quedando la plaza desierta por empate.

El 31 de octubre de 1899 tuvo entrada en el Ministerio de Instrucción Pública la solicitud de Moneva a las oposiciones a la cátedra de “Derecho Civil Español Común y Foral” de la Universidad de Granada. El 1 de abril de 1901

21 *Gaceta* n. 25, de 25/01/1895.

22 *Gaceta* n. 86, de 27/03/1895.

23 *Gaceta* n. 208, de 27/07/1895.

24 *Gaceta* n. 104, de 14/04/1897.

25 *Gaceta* n. 314, de 10/11/1899, rectificación en n. 319 de 15/11/1899.

tuvieron entrada en el Ministerio sendas instancias de Moneva, pidiendo su admisión a las oposiciones a la cátedra de “Historia de la Iglesia y del Derecho Canónico” de la Universidad Central de Madrid, a la de “Instituciones de Derecho Romano” de la Universidad de Barcelona²⁶, a la de “Derecho Canónico” de la Universidad de Sevilla y a la de “Derecho Canónico” de la Universidad de Salamanca.

a) La convocatoria de la Universidad Central se anuló por Real Orden de 19 de julio de 1901²⁷ al ser reintegrado Eduardo Palou Flores (cesado por jubilación el 31 de julio de 1900).

b) Sí concurrió a la cátedra romanística de Barcelona. El presidente del tribunal, Matías Barrios Mier, convocó el 26 de marzo de 1902²⁸ a los opositores (nombrando a los nueve, el primero de ellos Moneva) para el 17 de abril en la Facultad de Derecho de la Universidad Central. El 21 de mayo de 1902 el tribunal lo aprobó por unanimidad pero le otorgó solo un voto para la plaza. La oposición la ganó Pedro Garriga Folch, nombrado por Orden de 14 de junio de 1902²⁹.

c) El presidente del tribunal juzgador de las cátedras de Salamanca y Sevilla, Eduardo Soler Pérez, convocó el 23 de marzo de 1903³⁰ a los ocho aspirantes (el último nombrado es Moneva) para el 16 de abril en la Facultad de Derecho de la Universidad Central. Sin que conste que concurriera Moneva, el número uno lo obtuvo Francisco Cueva, que eligió Salamanca.

También figura en la lista de opositores de las cátedras de “Derecho Civil” de las Universidades de Granada y Sevilla de 9 de enero de 1902³¹.

Por fin, pudo concurrir a la que sería su plaza durante casi cuarenta años. La cátedra de “Instituciones de Derecho Canónico” de la Universidad de Zaragoza estaba vacante desde la jubilación de Clemente Ibarra Pérez en 1898. Por Real Orden de 29 de junio de 1898³² salió a traslación. La Real Orden de 18 de agosto de 1898³³ la declaró desierta por falta de aspirantes y la anunció a concurso de mérito. El tribunal se constituyó el 28 de octubre de 1902 presidido por Juan de la Concha y Castañeda y siendo vocales Juan Pedro Morales

26 Cf. lista de opositores en *Gaceta* n. 52, de 21/02/1902.

27 *Gaceta* n. 211, de 30/07/1901.

28 *Gaceta* n. 86, de 27/03/1902.

29 *Gaceta* n. 170, de 19/06/1902.

30 *Gaceta* n. 84, de 25/03/1903.

31 *Gaceta* n. 24, de 24/01/1902.

32 *Gaceta* n. 188, de 07/07/1898.

33 *Gaceta* n. 236, de 24/08/1898.

Alonso, Eduardo Soler Pérez, Salvador Torres Aguilar, Eduardo Palou Flores, Cipriano Herce y Felipe Clemente de Diego, pero, habiendo renunciado Concha por motivos de salud, por Real Orden de 18 de diciembre de 1902³⁴ se nombró presidente a Soler, y por Real Orden de 7 de marzo de 1903³⁵ se designaron a Eduardo de Hinojosa como nuevo vocal y seis suplentes. Los opositores fueron convocados para el 12 de enero de 1903³⁶, advirtiendo, curiosamente, que a Moneva le restaba todavía acreditar los mismos extremos que en las oposiciones de 1899. Finalmente, el 9 de marzo de 1903 obtuvo cinco votos contra una abstención del tribunal de seis jueces. El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes efectuó el nombramiento el siguiente día 21³⁷ y tomó posesión el día 27. El título de Catedrático numerario de Facultad fue expedido con fecha 18 de septiembre de 1903. El sueldo anual era de 3.500 pesetas. Causó baja en el escalafón de Auxiliares de las Universidades del Reino (n. 198)³⁸ y alta en el de Catedráticos de las Universidades del Reino (n. 399)³⁹.

B. Otros méritos

Fue ayudante interino del laboratorio químico municipal de Zaragoza del 10 de julio de 1897 al 25 de octubre de 1898⁴⁰.

En mayo de 1902 obtuvo el *regium exequatur* para el desempeño del cargo de cónsul honorario de Venezuela en Zaragoza⁴¹.

Según haría valer cuando hubo ocasión, el 17 de mayo de 1902 obtuvo la Medalla de la Coronación de S.M. el Rey, de plata.

El Ayuntamiento de Daroca acordó el 20 de julio de 1902 encargarle la dirección de la restauración de las dos banderas del Rey Jaime I propiedad de la ciudad; comisión que cumplió con la entrega de las banderas restauradas según consta en acta pública de 31 de agosto de 1902.

El Cabildo de la Catedral de Huesca acordó el 6 de noviembre de 1902 encargarle la ordenación del archivo catedralicio.

34 *Gaceta* n. 355, de 21/12/1902.

35 *Gaceta* n. 69, de 10/03/1093.

36 *Gaceta* n. 358, de 24/12/1902.

37 *Gaceta* n. 86, de 27/03/1903.

38 *Gaceta* n. 65, de 05/03/1904.

39 *Gaceta* n. 56, de 25/02/1904.

40 Cf. Baltar & Peláez, "Moneva Puyol, Juan", p. 320.

41 *Gaceta* n. 136, de 16/05/1902.

4. Catedrático en la Restauración

A. Vicisitudes académicas

Fue vocal de diversos tribunales de oposiciones, tanto para cátedras como para auxiliares, de las que pueden destacarse las cátedras de “Instituciones de Derecho Canónico” de Santiago de Compostela (entre febrero y abril de 1904), que fue para Joaquín Girón y Arcas, y de Salamanca (entre enero y abril de 1906)⁴², que obtuvo Vicente López Vigo; el 20 de noviembre de 1905 fue nombrado vocal para la cátedra de “Economía Política y Hacienda Pública” de Santiago⁴³ que ganó Francisco Bernis Carrasco; y de entre las auxiliares, baste citar que fue nombrado (por Real Orden de 1 de febrero de 1904) miembro del tribunal para una vacante de Auxiliar del tercer grupo en la Facultad de Derecho de Zaragoza⁴⁴.

El 11 de noviembre de 1904 obtuvo licencia de quince días para investigar en el Archivo Histórico Nacional y Diocesano de Toledo.

Vacante la cátedra de “Historia General del Derecho Español” en la Universidad de Zaragoza, el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes dispuso el 17 de julio de 1906 su provisión mediante concurso de traslado entre profesores que hubieran desempeñado en propiedad otra plaza de igual asignatura. Moneva, consciente de no poseer este requisito, argumenta su solicitud en estos términos: “los estudios canónicos, aun puntualizados con el nombre de Instituciones, son principalmente históricos: ni aun un empirismo rudimentario, impropio de la enseñanza superior, podría privarlos de este carácter. Por este motivo, y por mi preferencia hacia el aspecto histórico de las ciencias sociales, mis personales estudios son los históricos según consta en la adjunta hoja de servicios” y dice tener noticias fidedignas de que la plaza no la solicita ningún catedrático que la ejerza o la haya ejercido en concepto de titular. El 2 de octubre de 1906 comienza Moneva a desempeñar interinamente la cátedra solicitada pero ya el 10 de octubre el Ministerio resuelve excluirle del concurso y declararlo agotado por falta de aspirantes, por lo que pasaría en julio del siguiente año a turno de oposición⁴⁵. Antes de eso, el 6 de febrero de 1907 terminó Moneva de ocupar la cátedra, porque pasó a un auxiliar numerario.

42 En la composición originaria del tribunal (7 de noviembre de 1904), era suplente (*Gaceta* n. 32, de 21/11/1904).

43 *Gaceta* n. 326, de 22/11/1905.

44 *Gaceta* n. 68, de 08/03/1904.

45 *Gaceta* n. 298, de 25/10/1906.

Entre los méritos esgrimidos para optar a la cátedra de Historia del Derecho, narra que en el curso 1906/07 organizó diversas excursiones escolares: a la ciudad de Huesca, a la cartuja de *Aula Dei* próxima a Zaragoza, al derruido monasterio de Santa Fe junto al río Huerva; y las villas de Celsa y Velilla de Ebro (antigua Iulia Celsa romana); y además de las explicaciones orales, adiestró a sus alumnos en el estudio de la Compilación de Huesca (colección de fueros de Aragón) y en 1907 se proponía dar un curso libre de investigación y exposición de ese mismo estudio, contando ya con la autorización de sus jefes universitarios.

El 14 de octubre de 1907 dirigió una instancia al Ministerio, solicitando del Ministerio un premio (de los creados por Real Decreto de 18 de enero de ese año) para realizar ciertos estudios. Expone que ha recopilado la siguiente documentación: a) por su iniciativa, la Facultad de Derecho había adquirido de la priora y comunidad de religiosas benedictinas de la Real Casa y Monasterio de Santa Cruz de la Serós el Libro Gótico, el Libro de San Voto y todas las Extractas del Archivo de la Real Casa y Monasterio de Religiosas Benedictinas de San Juan de la Peña en el Reino de Aragón; b) en depósito precario, logró que le entregaran el Cartulario original de la Primitiva Iglesia Mayor de San Pedro el Viejo de la Ciudad de Huesca, el del Monasterio de San Andrés de Fanlo y el Libro de Privilegios de la Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol de la villa de Alagón; c) había obtenido reproducciones fotográficas de documentos existentes en los archivos de las catedrales de Huesca, de Jaca, todo el códice romanceado de las ordinaciones de la ciudad de Santa María de Albarracín existente en la sección de manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid. Con todos estos materiales inéditos y con los publicados, tenía los proyectos de realizar: una edición crítica de la Compilación de Huesca, el Bulario aragonés y el Episcopologio y Abaciologio crítico de Aragón; para esta última obra poseía ya 1300 papeletas pero había suspendido el trabajo hasta poder estudiar las moles diplomáticas de Barbastro o Roda y La Seo de Urgel.

Por su iniciativa, la Facultad de Derecho adquirió material fotográfico adecuado para reproducir documentos de interés jurídico con los que formar un Archivo de reproducciones. Fue autorizado por la Junta de Profesores de la Facultad a hacer reproducciones fotográficas del material que encontrase para estudiar la Compilación de Huesca o formar el Bulario aragonés. Ensayó “el modo de adaptar á los objetivos rectilíneos de las máquinas fotográficas un espejo que invierta la imagen de los documentos y permita obtener en papel, con gran ahorro de tiempo y de dinero, negativos en papel bromura-

do con la lectura del texto a derechas”⁴⁶, tal como lo había visto hacer en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, pero con aparatos carísimos que su Facultad no podía costear.

El 21 de noviembre de 1914 se le impusieron ocho días de privación de sueldo como corrección disciplinaria por hechos acaecidos ese mes: el día 13, sin autorización, dio la clase en el santo templo metropolitano de Ntra. Sra. del Pilar, lo que implicaba un descuadre de horas y locales, y el día 14 asistió con los alumnos de 8.00 a 8.30 en la iglesia de Santa Engracia a una misa del arzobispo de Beirut rezada en rito griego, que se consideró no podía ser sustitutiva de una clase.

Por Real Orden de 24 de mayo de 1915⁴⁷, se le concedió la categoría honorífica de ascenso con antigüedad desde el 18 de febrero de 1915. Se reiteró en Real Orden de 30 de octubre de 1916⁴⁸.

Por traslado a Madrid de Luis Mendizábal Martín, catedrático de “Elementos de Derecho Natural”, se produjo la vacante en Zaragoza y la Facultad de Derecho propuso que fuera cubierta por Moneva. Atendiendo la petición, una Real Orden de 15 de febrero de 1918⁴⁹ le encargó, por acumulación, de dicha cátedra, con una gratificación anual de 2.000 pesetas.

Por Real Orden de 21 de noviembre de 1918⁵⁰ fue ascendido al n. 194 del escalafón general del profesorado, con antigüedad desde el 26 de octubre y sueldo anual de 9.000 pesetas.

El 1 de junio de 1920 cesó de desempeñar la cátedra acumulada de “Elementos de Derecho Natural” por tomar posesión ese día Miguel Sancho Izquierdo (nombrado el 26 de mayo⁵¹).

El 5 de noviembre de 1921 se le concedió permiso para permanecer en Madrid mientras durasen las oposiciones a cátedra de Derecho Canónico de las Universidades de Sevilla y de Oviedo. Para la primera resultaría nombrado Eloy Montero Gutiérrez⁵² y para la segunda Nicolás de los Santos Otto y Escudero⁵³, que había sido alumno suyo en Zaragoza.

46 Instancia de 14/10/1907.

47 *Gaceta* n. 157, de 06/06/1915.

48 *Gaceta* n. 330, de 25/11/1916.

49 *Gaceta* n. 49, de 18/02/1918.

50 *Gaceta* n. 333, de 29/11/1918.

51 *Gaceta* n. 156, de 04/06/1920.

52 *Gaceta* n. 356, de 22/12/1921.

53 *Gaceta* n. 358, de 24/12/1921.

Por Orden de 7 de febrero de 1922⁵⁴ fue ascendido al n. 148 del escalafón, con antigüedad del 22 de enero y sueldo de 11.000 pesetas.

La Junta de la Facultad de Derecho de Zaragoza, en sesión de 20 de noviembre de 1923, “vista la proposición del catedrático de Derecho canónico Don Juan Moneva y Puyol, sobre que fuera declarada enseñanza práctica tal asignatura, que si siempre debió tener este carácter ahora mucho más desde la promulgación del Codex, en relación con el ejercicio de la profesión de abogado, acordó que procedía tomar en consideración dicha propuesta, solicitando de la Superioridad, la declaración de enseñanza práctica, a favor de la asignatura de DERECHO CANÓNICO, sin exacción de derechos por el curso actual”⁵⁵. La Comisión Permanente del Consejo de Instrucción Pública emitió informe favorable el 24 de enero de 1924, “por lo que SM el Rey se ha servido resolver como se propone”⁵⁶. Y el 15 de abril de 1926 el Ministerio le concedió quince días de permiso para trasladarse a Madrid a estudiar los métodos docentes de la Escuela de Ingenieros, Caminos, Canales y Puertos, y compararlos con los establecidos por la legislación y la práctica docente en las universidades.

Un momento polémico en su vida fue el discurso de apertura del curso académico de la Universidad de Zaragoza 1924/25 (editado con el título *El honor*), donde criticó el concepto de honor nacional, estimándolo contrario a la moral cristiana por su tendencia imperialista, de lo cual juzgaba única excepción al rey Jaime I el Conquistador, pues “hizo patrias nuevas no provincias de su primitiva Monarquía”⁵⁷. Criticó también la participación de los soldados en la función de verdugo, dejando traslucir su oposición a la pena de muerte y a la guerra: “Una hipocresía social no basta para borrar la realidad; en cualquier fuero matar a un hombre por Pena que otros han sentenciado en nombre del Poder público, es la misma cosa. Puede fincar la diferencia en que el verdugo obra libremente; el soldado por obediencia; no parece claro que la sujeción a órdenes de otros valga más que la libertad. (...) Este absurdo viene de la injusticia de no haber en la vida militar un trato igual para todos y del error de considerar noble y elevado sobre todos en todo momento el ejercicio de las armas, cuya finalidad es matar hombres”. Por este discurso, considerado injurioso para el Ejército, fue procesado ante un consejo de guerra que

54 *Gaceta* n. 48, de 17/02/1922.

55 Oficio del Rectorado de 24 de noviembre al Ministerio.

56 Oficio de 12 de febrero de 1924 del Ministerio de Instrucción Pública al Rector de la Universidad de Zaragoza.

57 *El honor*, Zaragoza 1924, p. 83.

lo absolvió⁵⁸. Sin embargo, en su expediente depurador se le volvería a reprochar el discurso de 1924.

El 22 de junio de 1927, el periódico *Heraldo de Aragón* publicó el artículo “Los cursos preparatorios” donde Moneva denunciaba que algunas facultades zaragozanas daban estos cursos para no venir a riesgo de perecer sin alumnos y consideraba vejatorio el que hubieran logrado la obligatoriedad de tres o cuatro asignaturas suyas para obtener la Licenciatura en Derecho, Medicina o Farmacia. Los decanos de las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias, sintiéndose agraviados, formularon contra él acusación que motivó la apertura de un expediente sancionador. En la contestación al pliego de cargos, Moneva expuso que le había movido a escribir el referido artículo el revuelo producido por los acuerdos sobre los ejercicios, tribunales –antirreglamentariamente constituidos según juzgaba- y calificaciones de tales cursos. El Consejo universitario consideró que el artículo “es reconocido, en su conjunto y examinado en sus detalles o frases sueltas, como altamente ofensivo para las Facultades de Ciencias y Filosofía y Letras y más aún para los Catedráticos que habían de intervenir en los exámenes de los cursos preparatorios” y le impuso el 5 de julio de 1927 una pena de suspensión de sueldo por tres meses. Moneva interpuso recurso de alzada al Ministro de Instrucción Pública el 11 de julio de 1927, negando que el artículo fuera injurioso. El informe del Consejo universitario, comunicado por el rector al Ministerio el 18 de octubre, entendía que el referido artículo sí había sido vejatorio y ofensivo. El Consejo de Instrucción Pública del Ministerio emitió dictamen el 17 de abril de 1928 pidiendo un castigo de amonestación pública. La resolución se dictó por Real Orden de 19 de abril de 1928, que consideró que se había producido “un estado de disgusto por una parte y de insubordinación por otra, incompatible con la disciplina y, menos aún, con la eficacia del trabajo en la Universidad”, por lo que desestimó el recurso pero redujo la sanción de suspensión a solos dos meses.

Por Orden n. 166 de 7 de enero de 1929⁵⁹, fue ascendido a la sección quinta del escalafón con antigüedad desde el 1 de enero y sueldo de 12.000 pesetas. Tomó posesión el siguiente 10 de abril.

Por jubilación de Francisco Javier Comín y Moya, catedrático de “Proce-

58 Cf. la aportación de su letrado defensor José Valenzuela La Rosa, “Don Juan Moneva y Puyol” en la obra conjunta de Horno (ed.), *Don Juan Moneva visto por sus contemporáneos*.

59 *Gaceta* n. 23, de 23/01/1929.

dimientos judiciales y Práctica forense”, la Facultad de Derecho de Zaragoza propuso que Moneva desempeñase interinamente la cátedra vacante con carácter de acumulada y hasta su provisión definitiva, pero el Ministerio desestimó el 10 de diciembre de 1929 la propuesta resolviendo que habría de recaer en profesorado auxiliar o ayudantes.

El 12 de mayo de 1930 dirigió una instancia al Ministerio de Instrucción Pública, exponiendo que todavía no se le había abonado el mes de diferencia entre la sanción impuesta en 1927 y su reducción en 1928. Invocaba también que había influido en la sanción la patente enemistad personal con quien había sido rector de noviembre de 1913 a julio de 1929 (Ricardo Royo Villanova) y alegaba en su favor que el Gobierno había ofrecido a los ciudadanos recursos legales para reparar las lesiones de derechos causadas durante el precedente régimen excepcional (Directorio militar de Miguel Primo de Rivera). Pedía, por tanto, la revisión del expediente y la anulación de la resolución que le privó de dos meses de haber y su abono. El Rectorado, el 13 de mayo, informó favorablemente la petición en cuanto graciable, por redundar en la mayor armonía de todos y espíritu de concordia. La resolución de 24 de junio de 1930 fue que Su Majestad accedía a la solicitud remitiendo la pena y acordando el abono de haberes.

B. Vida extraacadémica

“Exilio” canónico

El Concilio de Jaca de 1063 sujetó el monasterio de Santa Engracia, entonces extramuros de Zaragoza, con su arrabal mozárabe, a la jurisdicción del obispo oscense, decisión que se respetó cuando fueron reconquistadas Huesca (1096) y Zaragoza (1118) y se mantuvo durante siglos, con la única interrupción del período transcurrido entre la anexión unilateralmente efectuada por el arzobispo zaragozano (1567) y el restablecimiento de la jurisdicción oscense (1631, tras obtener sentencia favorable en 1627). Esta es la razón por la que un barrio zaragozano perteneció durante siglos a la diócesis de Huesca, hasta que, en aplicación del Concordato de 1953 que acordó suprimir los enclaves, la parroquia de Santa Engracia se incorporó definitivamente a la archidiócesis cesaraugustana en 1956. Pues bien, como consecuencia de la oposición de Moneva al proyecto del arzobispo de Zaragoza, cardenal Juan Soldevila Romero, de vender los tapices de la catedral y el enfrentamiento a que esta actitud condujo, el catedrático evitó ser súbdito canónico del prelado

trasladando en 1905 su domicilio a la que fuera casa de su heroico antepasado en la calle Felipe Sanclemente en el barrio de Santa Engracia, en la que vivió el resto de su vida. En 1925 la reestructuró según el diseño de su hijo Jaime, entonces estudiante de Arquitectura, perdiendo superficie por razón de la nueva alineación de la calle, y en 1946 los célebres arquitectos hermanos José y Regino Borobio Ojeda le dieron su configuración definitiva siguiendo una depurada estética tradicional local que ha justificado que la casa haya sido catalogada de interés arquitectónico por el Ayuntamiento de Zaragoza⁶⁰.

Participación en la política

Fue el principal ideólogo de la Acción Regionalista Aragonesa, que en su manifiesto de 1918 expuso sus objetivos, entre los que se contaban el establecimiento de una Mancomunidad de las tres diputaciones provinciales (en aplicación del Real Decreto de 18 de diciembre de 1913⁶¹), la defensa del Derecho Civil de Aragón y la creación de un Centro de Estudios Superiores (según el modelo del *Institut d'Estudis Catalans*) y se expresaba la solidaridad con el regionalismo catalán. No se implicó, sin embargo, Moneva en la acción política directa ni concurrió a procesos electorales⁶². Desempeñó su único cargo político durante el corto período en el que Antonio Maura Montaner ocupó por cuarta vez la presidencia del Consejo de Ministros (del 15 de abril al 20 de julio de 1919). En efecto, por Real Decreto de 21 de abril de 1919⁶³ fue nombrado Delegado Regio de Pósitos y se le admitió la dimisión por Real De-

60 A escasos metros de esta casa (el n. 12 de la calle Felipe Sanclemente), una bocacalle que conecta perpendicularmente las calles Felipe Sanclemente y Jerónimo Zurita ha recibido el nombre de Calle Juan Moneva. Y en su casa de Felipe Sanclemente 12, un azulejo lo recuerda, con el texto “LA CIUDAD HONRA AQUI A JUAN MONEVA Y PVYOL ESCRITOR ARAGONES DEL SIGLO XVIII” (honrando, en efecto, tanto su sentimiento de identificación con el siglo decimonono cuanto su preferencia por la arcaica representación romana del número cuatro). Para una descripción arquitectónica de la fachada (protegida en el texto refundido de 2007 de plan general de ordenación urbana de Zaragoza), cf. Martínez Verón, Jesús, “Casa de Juan Moneva”, 2017, en <https://zaragozararquitecturasigloxx.com/2017/06/28/casa-de-juan-moneva>.

61 *Gaceta* n. 353, de 19/12/1903.

62 Cf. Royo Villanova, Carlos, *El Regionalismo aragonés*, Guara Editorial, Zaragoza, 1978. Serrano Lacarra, Carlos, “Tratamiento, interpretaciones y mitificación de la figura y obra de Joaquín Costa”, *Anales de la Fundación Joaquín Costa* 13 (1996), pp. 313-559. Peiró Arroyo, Antonio, *Orígenes del Nacionalismo Aragonés (1908-1923)*, Zaragoza, 1996.

63 *Gaceta* n. 112, de 22/04/1919.

creto de 28 de julio de 1919⁶⁴. Sus principales amistades políticas se situaron precisamente en el Partido Liberal-Conservador liderado por Maura: Ángel Ossorio Gallardo, que durante todo el referido tercer mandato de Maura estuvo al frente del Ministerio de Fomento del que formaba parte la Delegación Regia de Pósitos; Gabriel Maura Gamazo, hijo del presidente, nombrado por el rey senador vitalicio en 1919; Ricardo Horno Alcorta, alcalde de Zaragoza (1919-1920), padre de su discípulo Luis; Francesc Cambó Batlle, de la Liga Regionalista catalana, pero que fue ministro de Fomento en el tercer mandato de Maura (marzo a noviembre de 1918).

Investigación filológica

En 1914 se le nombró académico correspondiente de la Real Academia Española. El 5 de febrero de 1915 escribió a la Diputación Provincial de Zaragoza proponiendo la creación de una “Oficina de estudio de la modalidad filológica aragonesa” que empezaría por acometer la conversión en fichas de la 14^a edición del *Diccionario de la Lengua Española* de la Real Academia Española (DRAE 1914) para su análisis y mejora, y afrontaría la elaboración de un inventario lexicográfico de las hablas aragonesas, incluyendo las modalidades arcaicas. La Comisión de Fomento de la Diputación aprobó el 3 de abril de 1915 la creación de un patronato denominado “Estudio de Filología de Aragón” (EFA) y nombró director a Moneva⁶⁵. No encontró apoyo en las diputaciones provinciales de Huesca y Teruel, sino solo, y con escasa financiación, en la de Zaragoza. El EFA llevó a cabo los prometidos trabajos sobre el DRAE que permitieron que la 15^a edición (1925) incorporara muchas más voces aragonesas. Además, preparó 34.422 entradas para un *Diccionario aragonés* que no llegó a publicarse, pero sirvió de base para un *Vocabulario de Aragón* de 12.917 entradas con el que Moneva concurrió en 1924 a un premio de la RAE. El EFA suspendió sus actividades durante la Dictadura de Primo de Rivera (1925-1929) y desapareció con la República (1931). Como labor personal, publicó en 1925 su *Gramática moral del castellano* (según el criterio de que “el lenguaje no es una cascarilla indiferente al orden ético”), renombrada en sucesivas ediciones *Gramática castellana*⁶⁶. Menos conocida

64 *Gaceta* n. 214, de 02/08/1919.

65 Cf. Aliaga Jiménez, José Luis & Benítez Marco, María Pilar, *El Estudio de Filología de Aragón. Historia de una institución y de una época*, Zaragoza, 2011. Recensión de Nagore Laín, Francho en *Estudis Romànics* 35 (2013), pp. 480-488.

66 Cf. Val Álvaro, José Francisco, “Dialecto y ‘dialectalismos’ en la *Gramática cas-*

es su labor recopilatoria de refranes. Lo más valorado hoy es, con mucho, su labor lexicográfica, que –inérita a su fallecimiento- acabaría viendo la luz: el abundante material de fichas conservado por la familia fue una de las más importantes fuentes para un diccionario aragonés⁶⁷ y el vocabulario enviado en 1924 a la RAE fue rescatado para su publicación ochenta años después⁶⁸. Algunos le han criticado el haber seguido un criterio más geoadministrativo (panaragonesismo) que geolingüístico (distinción entre las lenguas castellana, aragonesa y catalana), pero esta es una cuestión filológicamente debatida, que ha dado lugar a legislaciones diferentes (cf. leyes autonómicas aragonesas 10/2009 y 3/2013)⁶⁹.

Era –según manifestación de Pilar Lamarque, hija de unos amigos que, al quedar huérfana, vivió acogida en su casa- firme partidario de la educación de la mujer. Ello se manifestó, sobre todo, en su labor de director del EFA, donde formó un amplio equipo dedicado a elaborar un diccionario de voces aragonesas sobre la base de una investigación de campo en toda la región. Buscaba colaboradores entre estudiantes de Filosofía y Letras, de Magisterio y de los dos últimos cursos de Bachillerato. Entre las alumnas internas se contaron su propia hija María del Pilar Moneva de Oro, la ya citada María del Pilar Lamarque Sánchez y Matilde Moliner Ruiz (sobrina de su amigo Máximo Ruiz). El principal papel lo tuvieron las que hicieron de secretaria del EFA: Áurea Lucinda Javierre Mur, María Juana Moliner Ruiz (hermana de Matilde), Estrella Guajardo Morandeira, Ramona María de las Mercedes Izal Albero, María Mendizábal, María Buj, María Pilar Sánchez Sarto y Margarita Jiménez Lambea. Las tres más conocidas fueron Pilar Lamarque, Pilar Mo-

tellana de Juan Moneva”, *Archivo de Filología Aragonesa* 56 (1999-2000), pp. 45-61. Roldán Pérez, Antonio, “Don Juan Moneva Pujol: una gramática ética”, en Maquieira Rodríguez, Marina, Martínez Gavilán, María Dolores & Villayandre Llamazares, Milka (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de Historiografía Lingüística. León 2-5 de marzo de 1999*, Madrid, 2001, pp. 815-829. Viejo Sánchez, María Luisa, “La gramática moral de Moneva” en García Valle, Adela, Ricós Vidal, Amparo & Sánchez Méndez, Juan Pedro (eds.), *Fablar bien e tan mesurado. Veinticinco años de investigación diacrónica en Valencia*, Valencia, 2012, pp. 263-284.

67 Andolz Canela, Rafael, *Diccionario Aragonés*, Zaragoza, 1992.

68 *Vocabulario de Aragón*. Edición y estudio de José Luis Aliaga Jiménez, Zaragoza, 2004.

69 Cf. López García-Molins, Ángel, “Juan Moneva o el sentido común filológico”, en Blesa, Túa & Martín Zorraquino, María Antonia (coords.), *Homenaje a Gaudioso Giménez Resano. Miscelánea de estudios lingüísticos y literarios*, Zaragoza, 2003, pp. 235-242.

neva y María Moliner, que ingresaron en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (pueden verse a las tres citadas, por ejemplo, en una Resolución de reajuste de categorías y sueldos⁷⁰). Pilar Moneva llegó en 1930 en comisión de servicios a la Biblioteca Universitaria de Zaragoza⁷¹, se quedó allí definitivamente por permuta⁷² y llegó a ser la directora de la biblioteca. María Moliner llegó al EFA siendo alumna de Bachillerato en diciembre de 1916 y fue secretaria redactora de noviembre de 1917 a septiembre de 1921 y llegó a ser una eminente lexicógrafa⁷³.

Actividad literaria

El epitafio fue un género menor en el que destacó mucho, al punto de que se ha podido decir que su texto más leído es el epitafio inscrito en el monumento conmemorativo de la fosa común en el cementerio zaragozano de Torrero en 1919: “Vosotros cuyos restos anónimos yacen aquí, a quienes hizo iguales la naturaleza humana, la redención divina y la niveladora muerte, no sois olvidados de todos. La ciudad, igualitaria porque cristiana, justiciera y piadosa os recuerda, os proclama suyos y os recuerda a todos”.

Membrecías

En su currículum, Moneva alegaba diversas afiliaciones o membrecías (sin concretar, la mayoría de las veces, las fechas):

- Miembro de la Real Academia Jurídico-Práctica Aragonesa.
- Académico correspondiente de las Reales de Bellas y Nobles Artes de San Luis de Zaragoza, de San Carlos de Valencia, de las Buenas Letras de Barcelona, de las Buenas Letras de Sevilla, de la Española (desde 1914), de Bellas Artes de San Fernando (desde el 19 de abril de 1919), de Ciencias Morales y Políticas, de la Arqueológica Lulliana de Palma de Mallorca, de los *Rat-Penat Sociedad de Aymadores de les Glories Valencianes*.
- Socio de honor y mérito de la *Litterarische Gesellschaft in Köln*⁷⁴.

⁷⁰ BOE n. 93, de 19/04/1965.

⁷¹ Gaceta n. 233, de 21/08/1930.

⁷² Gaceta n. 99, de 09/04/1935.

⁷³ Cf. Benítez Marco, María Pilar, *María Moliner y las primeras estudiosas del aragonés y el catalán de Aragón*, Zaragoza, 2009. De la Fuente, Inmaculada, *El exilio interior. La vida de María Moliner*, Madrid, 2011.

⁷⁴ El 18 de noviembre de 1901 firma, como uno de los mantenedores, el programa de los juegos florales de Zaragoza de 1902, que incluían, entre otros, un Premio Colonia para una poesía en lengua alemana sobre determinado tema (Gaceta n. 342, de 08/12/1901). Y

- Socio de número de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Zaragoza y de honor de las de Córdoba, Granada y Lérida.
- Felibre provenzal de la *Mantenço* de Montpellier.
- Socio de honor de la Academia de Jurisprudencia y Legislación, de la Asociación Nacional de Químicos Universitarios de España, de la Sociedad Española de Bromatología.

5. La Segunda República

A. Vida académica

Por Orden de 29 de abril de 1931⁷⁵, fue ascendido a la sección cuarta del escalafón, con antigüedad desde el 24 de abril y sueldo anual de 13.000 pesetas. Tomó posesión el siguiente 20 de mayo.

Por Orden de 7 de mayo de 1932⁷⁶, fue nombrado vocal suplente en el tribunal de oposiciones a la cátedra de “Instituciones de Derecho Canónico”, turno de auxiliares, vacante en la Universidad de Murcia.

Cuando por jubilación del catedrático Antonio de la Figuera y Lezcano, quedó vacante el cargo de Decano, la Junta de Profesores de la Facultad de Derecho de Zaragoza formuló el 16 de mayo de 1933, según el número de votos, una terna compuesta primero por Moneva, segundo por Manuel de Lasala Llanas y tercero Gregorio de Pereda y Ugarte. De acuerdo con la propuesta, Moneva fue nombrado Decano por Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 27 de junio de 1933⁷⁷. Tomó posesión el siguiente 1 de julio.

El 18 de enero de 1932 fue convocada la oposición a la cátedra de Derecho Canónico de la Universidad de Murcia⁷⁸. El nombramiento fue nombrado por Orden de 7 de mayo⁷⁹. Moneva era vocal suplente pero finalmente formó parte del tribunal en sustitución de Francisco Romero Otazo, profesor auxiliar en la Universidad Central. El tribunal no se constituyó hasta el 24 de junio de 1935, los ejercicios comenzaron el 5 de julio y concluyeron el día 23 con la propuesta (por tres votos, entre ellos el de Moneva, contra dos) en favor

el 23 de enero de 1902 también firma como mantenedor el programa de juegos florales de la Sociedad Literaria de Colonia (*Gaceta* n. 47, de 16/02/1902).

75 *Gaceta* n. 133, de 13/05/1931.

76 *Gaceta* n. 132, de 11/05/1932.

77 *Gaceta* n. 187, de 06/07/1933.

78 *Gaceta* n. 23, de 23/01/1932.

79 *Gaceta* n. 132, del 11/05/1932.

del candidato Jesús Mérida Pérez. De las jugosas observaciones de Moneva a cada uno de los cuatro ejercicios de los tres candidatos que comparecieron, podrían destacarse algunos temas⁸⁰:

a) Hay una alusión crítica al anticlericalismo republicano cuando dice que “en estos tiempos, no precisamente desde 1931, pero señaladamente desde ese año, un sacerdote no tiene recursos para comprar todos los libros que la erudición de este opositor precisarían”.

b) Es constante su apreciación de cuestiones lingüísticas. Del opositor Heracleo Sánchez Rodríguez dice que “tiene el acento de su isla, habla con soltura y elegancia y cita muchos autores”. De José María Rego Machinea anota que “es cántabro, y conserva la dicción pura y firme de su país de origen”. A propósito de Jesús Mérida Pérez, observa que “cita a Juan Andrés, autor de la Glosa Aurea y lo llama repetidamente Juan de Andrea: no hallo razón para ello” y después manifiesta que “ha sido una lección de opositor, no de catedrático, para más de diez alumnos brillantes, de estos que ahora, por el gusto de usar lenguaje nuevo dicen «superdotados»”.

c) Se deja ver el interés por los aspectos metodológicos, pedagógicos y prácticos de la docencia. A Sánchez, que presenta un programa de 65 lecciones, observa que “si lección equivale a día lectivo esto es imposible; si admite tantos días de cátedra como precisen la exposición del Programa requiere dos cursos y la legislación no los da”. De Rego dirá que “a la escasez de días lectivos, concurrencia de asignaturas, preparación de los alumnos, poca laboriosidad de ellos, cree este opositor que el docente ha de acudir con una enseñanza epitomaria”. En comentario a Mérida, se lamenta: “La labor de seminario es prácticamente imposible; demás de esto es de considerar como la licenciatura en derecho es de naturaleza profesional más que de investigación; y que mientras el alumno de Derecho Canónico tenga desde quince hasta veinticuatro horas semanales de lección de cátedra no podrá investigar”

d) Manifiesta su escepticismo por el tecnicismo de autores modernos como Kelsen. De Sánchez dirá que “como no muestra entusiasmo, adhesión, ni siquiera sumisión al tecnicismo nuevo de estos autores, aunque lo usa, no le censura por usarlo”.

⁸⁰ Información gentilmente cedida por la profesora Aurora María López Medina, quien consultó la fuente (Archivo General de la Administración, Caja 32/13520, exp. 9137-2) para el proyecto de investigación “La memoria del jurista español: génesis y desarrollo de las disciplinas jurídicas”.

e) Finalmente, sin perjuicio de hacer una valoración global de los ejercicios, no elude entrar en cuestiones canónicas precisas. Por ejemplo, de Sánchez matiza que “ha atribuido cura de almas a los rectores de las iglesias; no sé que la tengan y si la reciben del ordinario quedarán hechos vicarios coadjutores”. De la discusión entre Rego y Mérida, le llama la atención la distinción terminológica entre “norma” y “ley”, y la diferencia entre los locos habituales y los habitualmente locos. De la exposición de Mérida anota cuáles son los once cánones y las dos sentencias que este autor analiza.

A propuesta del Consejo Nacional de Cultura, al que pertenecía, Moneva fue nombrado, por Orden de 31 de julio de 1935⁸¹, presidente del tribunal de oposiciones a la cátedra de “Historia del Arte”, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, por imposibilidad del Presidente antes nombrado. Celebradas las oposiciones, el tribunal acordó la no provisión, por lo que una Orden de 6 de noviembre de 1935 las declaró desiertas y otra de la misma fecha las anunció a concurso previo de traslado⁸².

Por Orden de 31 de agosto de 1935 se le concedió ascenso a la sección tercera del escalafón, con antigüedad desde el 13 de agosto y sueldo de 15.000 pesetas anuales. Tomó posesión el 10 de septiembre.

En 1936, con motivo de un grave enfrentamiento con la Junta de Profesores de la Facultad, el rector Gonzalo Calamita Álvarez promovió su sustitución en el decanato, para lo que consiguió que el Ministerio acordase una sesión electoral de la Junta, que tuvo lugar, bajo presidencia del rector y con la ausencia de Moneva, el 8 de mayo de 1936, y que eligió nuevo Decano a Manuel de Lasala Llanas⁸³. El cese de Moneva fue dictado por el Ministerio el 19 de mayo y el nombramiento de su sucesor el 22 de mayo; sin embargo, la Orden de cese no tuvo salida del Ministerio hasta el 23 de junio y se publicó (con la fecha errónea de 19 de junio) el día 25 de junio⁸⁴, de manera que el 26 de junio tomó posesión Lasala, aunque hasta el día siguiente no apareció oficialmente publicada la Orden que lo nombraba⁸⁵.

81 *Gaceta* n. 215, de 03/08/1935.

82 *Gaceta* n. 314, de 10/11/1935.

83 Los pormenores de su elección pueden leerse en Losa Contreras, Carmen & Baltar Rodríguez, “Lasala y Llanas, Manuel Andrés Martín de (1875-1944)”, *Diccionario de Catedráticos Españoles de Derecho (1847-1943)* (edición digital citada).

84 *Gaceta* n. 177, de 25/06/1936.

85 *Gaceta* n. 179, de 27/06/1936.

B. Actividades extraacadémicas

Además del dato biográfico crucial del fallecimiento en 1933 de su hijo Jaime Moneva de Oro, señalaremos algunas actividades al margen de la vida universitaria.

Durante la República, apoyó la idea de un Estatuto de Autonomía para Aragón⁸⁶, mantuvo relaciones con Manuel Marraco Ramón (líder del Partido Radical en Zaragoza que fue ministro en 1934-1935) y después estuvo vinculado a la Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA), pero no se caracterizó por ser un hombre de partido, sino que conservó siempre su independencia de criterio (como le reprocharían en su expediente depurador).

En 1935, según noticia del órgano de la Biblioteca Católico-Propagandista⁸⁷, representó a Aragón en el acto de traslado de los restos del príncipe Carlos de Viana, hijo de Juan II, de la Seo de Tarragona al panteón del Monasterio de Poblet.

Fue presidente del Colegio de Químicos de Zaragoza de 1933 a 1935. Fue vocal del Consejo Nacional de Cultura, nombrado, a propuesta del Ministro de Instrucción y Bellas Artes, por Decreto de 21 de febrero de 1935⁸⁸.

6. La guerra civil y el proceso de depuración

Recién comenzada la guerra civil, quedando Zaragoza en el bando nacional, Moneva, en aplicación del Decreto n. 108, de 13 de septiembre de 1936, de la Junta de Defensa Nacional⁸⁹, fue suspendido de empleo y sueldo en noviembre de 1936. Según algunos, se debió a la enemiga del rector Calamita, que pidió esa medida. Según otros, fue una reacción a su denuncia de los asesinatos cometidos por la represión política⁹⁰.

Con todo, la situación duró poco tiempo, pues la presidencia de la Junta

86 Cf. Embid Irujo, Antonio & Forcadell Álvarez, Carlos, *El Anteproyecto de Estatuto de Autonomía de Aragón de 1931*, Zaragoza, 1985. Melero Rivas, José Luis, “Juan Moneva y Puyol”, en *Historia de la Autonomía de Aragón*, Zaragoza, 2003.

87 *La Avalancha* n. 974, de 08/11/1935.

88 *Gaceta* n. 54, de 23/02/1935.

89 *BOJDN* n. 22, de 16/9/1936.

90 Cf. Cifuentes Chueca, Julia & Maluenda Pons, Pilar, *El asalto a la República: los orígenes del franquismo en Zaragoza (1936-39)*, Zaragoza, 1995. Martínez del Campo, Luis G., “Depurar y ahorrar. La purga del profesorado universitario en Zaragoza (1936-1945)”, *Rolde. Revista de Cultura Aragonesa*, 132 (2010), pp. 4-15.

Técnica del Estado, con sede en Burgos, a propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, ordenó el 9 de diciembre quedase sin efecto dicha suspensión⁹¹. Sin embargo, en aplicación del Decreto n. 66, de 8 de noviembre de 1936⁹² y de la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 10 de noviembre de 1936⁹³ que lo desarrolla, el 24 de febrero de 1937 se incoó el expediente depurador de Moneva⁹⁴. La Comisión depuradora recibió informe del Gobierno Civil de Zaragoza y de la autoridad judicial, y formuló un pliego de cargos con siete acusaciones: 1º Enemigo del Ejército. 2º Expulsado de la Academia de Bellas Artes de San Luis. 3º Expulsado del Sindicato de Riego de la Almozara. 4º Expulsado del Colegio de arquitectos de Zaragoza, del cual era Asesor. 5º Separado del Decanato de la Facultad de Derecho. 6º Ha hablado y escrito contra algunas autoridades de la Iglesia Católica. 7º Simpatizante con los separatistas catalanes.

Su defensa es prolija, detallada y brillante. Contra el principio general que regía la depuración, denunció: “señalo faltar en este procedimiento penal la ley punitiva anterior a los hechos, la comprobación de la fecha de estos, la ley rituarial también anterior a los mismos; esto hemos venido enseñando hasta ahora como de derecho natural, por inexcusable en todo orden de Derecho”. En general, aporta en su favor una autorización de 11 de agosto de 1936 del Gobernador Civil de Zaragoza para que viajase a Burgos “pues me consta de su adhesión a la Junta Suprema de Burgos” y otra de 22 de octubre de 1936 del comandante superior de policía de Zaragoza para ir a Ronda. Más en concreto, se defiende de los cargos:

Sobre el cargo 1º.- Manifiesta que de la acusación de injurias al Ejército fue absuelto por un Consejo de Guerra de plaza en Zaragoza y por el Supremo de Guerra y Marina, y fue después elegido correspondiente de la Academia de Ciencias Morales y Políticas. Afirma ser amigo del Ejército y aporta algunas pruebas, entre ellas que organizó los juegos florales de 1900 a 1905 y los últimos estuvieron dedicados al Ejército. Además, aporta el aval de dos comandantes de artillería que le defienden por escrito.

Sobre el cargo 2º.- Expone que ocho días después del voto de censura de la Academia de San Luis, fue nombrado Consejero Nacional de Cultura.

91 *BOE* n. 53, de 11/12/1936.

92 *BOE* n. 27, de 11/11/1936.

93 *BOE* n. 27, de 11/11/1936.

94 Archivo General de la Administración, Legajo 93968, exp. 93969-110 de depuración.

Sobre el cargo 3º.- Frente al escrito de 14 de diciembre de 1936 de la alcaldía de Zaragoza comunicando su destitución de secretario y asesor del Término de Almozara y conminándole a devolver los documentos en su poder, Moneva se remite a su extensa carta de 7 de noviembre de 1936, dirigida al procurador segundo de hacendados del término de Almozara, explicando su gestión al respecto como abogado y secretario capitular.

Sobre el cargo 5º.- Explica ampliamente los desacuerdos con la Junta de Profesores de la Facultad que condujeron a su abandono del decanato.

Sobre el cargo 6º.- Aporta escrito de 3 de marzo de 1937 del Secretario de Cámara del Obispado de Huesca sobre el buen concepto que tiene de Moneva.

Sobre el cargo 7º.- De la acusación de examinar a alumnos separatistas en catalán, además de defender la práctica de facilitar el uso de diversos idiomas en los exámenes, arguye que “no hallo relación entre ese hecho y el separatismo catalán” y que no ha podido saber qué alumnos son separatistas ni por el solo hecho de ser catalanes ni por relaciones que no mantiene con su alumnos ni por “caracteres del hábito exterior”.

Entre tanto, cabe recordar que, estando durante la guerra civil suspendida la enseñanza oficial universitaria, la Orden de 16 de septiembre de 1937 de la Comisión de Cultura y Enseñanza⁹⁵ dispuso para el año académico 1937/38 dos cursos de lecciones (ciclos de conferencias) a cargo del profesorado universitario. En Zaragoza, mientras casi todos los profesores eligieron temas acordes con la situación bélica o con el ideario político o cultural de las nuevas autoridades, Moneva eludió comprometerse con el nuevo régimen y dictó nueve conferencias sobre “Los papas de Avignon” y terminó disertando sobre “la efígie más razonablemente auténtica de Santa Catalina de Siena”⁹⁶

Continuando el proceso depurador, el 12 de julio de 1938 el Delegado de Orden Público de Zaragoza emite en su contra un largo informe en el que le acusa de ser artificialmente extravagante, fustigador del clero, proclive a todos los separatismos españoles, vanidoso malintencionado, satírico en exceso, inmoral en los negocios, nepotista en el decanato, interesadamente cizañero, amigo del político Ángel Ossorio y Gallardo, sarcástico contra el honor militar, cínico antipatriota y crítico contra el Movimiento Nacional. Cierta

⁹⁵ BOE n. 332, de 17/09/1937.

⁹⁶ Cf. Carreras Ares, Juan José, “Epílogo: La Universidad de Zaragoza durante la guerra civil”, en Ubieto Arteta, Antonio y otros, *Historia de la Universidad de Zaragoza*, Madrid, 1983, pp. 419-434. Claret Miranda, Jaume, *El atroz desmoche. La destrucción de la Universidad española por el franquismo, 1936-1945*, Barcelona, 2006.

autor ha advertido que, de entre los informes sobre el personal depurado de la Universidad de Zaragoza, de escaso interés, el de Moneva destaca por “ciertas pretensiones literarias y un aire ligeramente anacrónico”⁹⁷. A continuación se reproducen varios párrafos de dicho informe:

Hombre extravagante, tanto en sus ideas como en su figura y porte; esta extravagancia es, más bien que innata, buscada con el fin de sobresalir sobre el común de las gentes, distinguiéndose en todo momento para que le conozcan y por si con este procedimiento puede conseguir celebridad y algún cargo o ayuda económica, de la que está sumamente necesitado (...).

Indumentaria extravagante porte y ademanes ratoniles, e ideas de las más extrañas y opuestas: Es de Derechas, o por lo menos siempre ha dicho que tenía esta filiación; regionalista aragonés o separatista aragonés, se considera el arca de todas las tradiciones zaragozanas y aragonesas y el mantenedor del alma y sentido aragonés, y sin embargo es natural de un pueblo de la provincia de Valladolid. Gran amigo de Cataluña por lo que tiene de separatista, hasta el extremo de haber aprendido el catalán, que habla y escribe, para ponerse en contacto con ellos y poder ayudarles. Era partidario de la independencia de Cataluña, Vascongadas, Aragón, etc., y enemigo de Castilla a pesar de ser castellano.

Católico, frecuenta la Iglesia y los Sacramentos, amigo de todo el Clero Español y de la conservación de la pureza en las rúbricas litúrgicas y tradiciones eclesiásticas. Esto no obstante, fustiga a todo el clero, bien sea el alto o el bajo, censura todos los acuerdos escritos y determinados de éste, incluso las del Santo Padre, siempre que no sea Dogma. Y este proceder lo sostiene en la Cátedra, lo que resulta bastante perjudicial para los alumnos.

Quiere pasar y se esfuerza en aparentar, para demostrar su aragonesismo, por un espíritu crítico y satírico, por lo que tanto en sus discursos, conversaciones, y en especial en la cátedra, con una lengua como una dalla o quizá como un bisturí trata de todo lo divino y de la humano, saliendo muy mal parado en sus juicios el clero, la Bandera, la idea de la Patria, el Ejército, el Gobierno (cualquiera que éste sea), el concepto de la Autoridad, etc.

De siempre se han conocido sus rarezas y es corriente el que se oiga decir ‘cosas de Moneva’. Teniendo empeño en popularizar su manera de ser.

Hombre de pésima intención. Y aún cuando se dá fama de listo y sabio, si tuviese talento como la mala intención sería de los individuos más peligrosos de España: Quiere hacer daño pero no puede porque le falta talento, y por ello todas sus maldades no pasan de la categoría de raterías, rastrerías y acciones ratoniles.

Políticamente figuró en tiempos en el Maurismo, ocupando el cargo de Director General de Pósitos; después se marchó con Ossorio, con quien tenía y tiene gran amistad por ser de la misma índole moral y sostiene o sostenía continua correspondencia. Se hizo intelectual republicano, asistiendo como tal al Congreso de intelectuales celebrado en Barcelona el año 1930. Mientras Marraco fué Ministro cultivó su amistad; después dijo que se hacía

97 Carreras Ares, “Epílogo” (<http://garciala.blogia.com/2013/043005-la-universidad-de-zaragoza-durante-la-guerra-civil.php>).

de derechas y se alistó a la CEDA. Haya pertenecido al partido que sea, siempre oponía reparos al programa, conservando ideas propias, lo que quiere decir que se afiliaba solamente con el fin de conseguir alguna cosa, y que si perteneció a partido de consideración y respeto no tenía las ideas directrices del partido.

En su clase desde hace muchos años permite los exámenes en castellano, latín y catalán, y también admite algún dialecto como valenciano, mallorquín, que son las regiones que más contingente de alumnos envían a las Aulas de esta Universidad.

Como hombre profesional y de negocios es totalmente inmoral. Tuvo un negocio de maderas con uno que había sido alumno suyo D. Nicolás S. de Oto, a quien le aconsejó se hiciese catedrático, patrocinándole para una cátedra de Murcia que consiguió y con ello eliminó de su presencia en el negocio al consocio, aprovechando esta libertad para estarle. Cuando el Sr. Oto se dió cuenta vino a Zaragoza y después de fuertes altercados se levantó, por el año 1920, una acta, que se conserva en el protocolo del Notario Sr. Jimenez Gran, en la que reconoce su mal proceder.

Formó parte de la Real Academia de Bellas Artes y Nobles de San Luis de Zaragoza y como Académico tenía libertad para usar de la hermosa Biblioteca de la Academia. Libertad que aprovechó para llevarse unos libros de gran valor, y en especial un precioso plano de Zaragoza del siglo XVI, único ejemplar que existe. Este plano y libro ha desaparecido, y se sospecha que los vendió sacándose muy buenas pesetas. Al darse cuenta los componentes de la Academia del proceder del Señor Moneva acordaron, en sesión extraordinaria, la expulsión del cargo de Académico por considerarlo indigno de pertenecer a dicho Centro. Este acuerdo fue tomado, y hecho público por la prensa, en la primavera de 1.936. A pesar de la expulsión no ha devuelto la medalla de Académico, propiedad de la Academia que tiene algún valor.

Fué nombrado durante la República, Decano de la Facultad de Derecho, cargo que utilizó en provecho propio y en el de su familia. Colocó en la nómina de la Facultad, con cargo de Auxiliar de Bibliotecas y Secretaria a una hija suya, y con pretextos de asuntos de Facultad, sin existir tales asuntos, hacia frecuentes y costosos viajes a Madrid, con cargo a la Facultad, en donde gestionaba cargos y prebendas para él y sus familiares. Los componentes de la Junta de Facultad, en vista del mal uso que de los fondos hacía el Decano, intentaron protestar varias veces, pero el Decano como Presidente, suspendía la sesión o no les dejaba hablar, para que no existiese votación. Al principio del Movimiento se abrió expediente y estuvo suspendido de empleo y sueldo por lo que cesó en el cargo de Decano.

Fue Secretario y Abogado Asesor del Sindicato de Riegos de Almozara, cuya Secretaría tenía totalmente abandonada. Durante todo el tiempo que ocupó este cargo en todas las Juntas, a sabiendas y a conciencia de lo que hacía, tergiversaba y cambiaba de sentido los acuerdos que se tomaban, con el fin de buscar litigios entre los regantes y el Sindicato y entre aquellos entre sí en cuyos litigios actuaba como Abogado cobrando su correspondiente minuta, que era lo que se trataba de demostrar. Cuando los regantes se dieron cuenta tuvieron que expulsarle, para buscar la tranquilidad y les costó bastante conseguir la entrega de la documentación que tenía en su poder.

En los primeros meses del Movimiento la Policía, o las Milicias, hicieron un registro

en su casa, probablemente para buscar los libros y documentos de la Academia de San Luis, y en su despacho hallaron unas cartas y artículos, como para periódico, en los que se insultaba a las Autoridades de la Región, censuraba al Movimiento permitiéndose criticar al Ejército y principales figuras del Movimiento.

Durante la Dictadura estuvo sumariado militarmente por el discurso de apertura de curso de la Universidad que pronunció sobre el 'Honor' y en el que ridiculizó el honor militar y al Ejército con fina ironía. Como dada la forma en que se suelen realizar estos actos, de gran pesadez y aburrimiento nadie se dio cuenta de la lectura del discurso, él tuvo buen cuidado de decir su atrevimiento para que todo el mundo se interesase por los ejemplares del mismo que él se encargó de difundir.

Ha sido colaborador de El Matí, periódico católico-separatista de Barcelona.

De haberle sorprendido el Movimiento en la zona roja su amistad con Ossorio y otros elementos separatistas y desvergonzados la hubiera aprovechado para actuar y conseguir algún puesto, con buen sueldo desde el cual aparentando unas ideas católicas y de orden nos hubiese hecho daño por su colaboración con Aguirre, Maritain y demás canalla con apariencia de excelentes personas.

De todas formas, si puede enviará a Ossorio escritos y cartas con sus impresiones del Movimiento y censura de cada una de las figuras del mismo, además de tenerle al corriente de cuanto ocurre.

Se dice que en los primeros días de este mes la emisora roja "Radio Barcelona" en una de sus emisiones hizo el panegírico de Juan Moneva y Puyol, diciendo que era la primer inteligencia de Aragón y que por sus ideas liberales y acentuado antimilitarismo se le desposeía de su cátedra y era muy perseguido en la zona facciosa... ¿Lo habrá inspirado su amigo Ossorio y Gallardo?

En 1.937 mereció ser sancionado con 5.000 pesetas de multa por esta Delegación de Orden Público por habersele encontrado unos escritos improcedentes tratando de la represión efectuada en Zaragoza, a pesar de esta sanción y de haber sido amonestado repetidas veces por esta Delegación el referido Señor Moneva continúa de una manera terca, persistente y tenaz haciendo comentarios derrotistas, con cuantas personas tiene ocasión, lo que dada su situación en la vida social se hace mas inadmisibile.

El 14 de julio de 1938, el Subsecretario del Ministerio de Orden Público, basándose en dicho informe, considera necesario que se le imponga la sanción de destierro de la ciudad de Zaragoza. Se refería, sin duda, a la segunda de las tres posibles resoluciones de la Comisión depuradora, pues según el art. 5 de la citada Orden de 10 de noviembre de 1936, "las propuestas podrán ser: A) Confirmar en el cargo al funcionario. B) Traslado del mismo. C) Separación definitiva del servicio". Ahora bien, personas consideradas de gran solvencia (entre los que destaca nada menos que el cardenal primado de España, Isidro Gomá y Tomás) depusieron en su favor. La Comisión depuradora entendió que las acusaciones vertidas contra Moneva por el Delegado de Orden Público

“no constituyen delitos académicos”, por lo que el Ministerio de Educación Nacional se inhibió en el caso. Ante esto, el Subsecretario de Orden Público sugirió el 29 de julio de 1938 “una severa amonestación académica” que podría ser suficiente en vez del destierro, así como llamarle a Vitoria para alejarle temporalmente de Zaragoza. El Subsecretario de Orden Público resolvió finalmente el 5 de agosto de 1938 comunicando al Ministerio de Educación que se amonestase muy severamente al catedrático notificándole que, de incurrir en nuevas faltas, se procedería con mayor rigor. El Ministerio participó esta resolución al Rectorado de Zaragoza (que acusa recibo el 19 de agosto). Moneva fue llamado por el Jefe del Servicio Nacional a la sede la jefatura en Vitoria para hacerle las más severas advertencias.

Finalmente, el 3 de agosto de 1939 fue rehabilitado como Catedrático de Universidad sin imposición de sanción. El 10 de noviembre de 1939 el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza incoó un proceso judicial contra él, pero sin que comportara suspensión de empleo ni impidiera la reiteración de gestos de confianza por parte del Ministerio de Educación Nacional (que lo nombró consejero de cultura en marzo y vocal de oposiciones en agosto), hasta que fue finalmente sobreseído por el Tribunal el 23 de noviembre de 1940.

En torno a las acusaciones de que fue objeto y de las que Moneva se defendió brillantemente, una perspectiva más amplia de su vida y sin la opresiva urgencia de las amenazantes sanciones permitirían realizar algunas observaciones adicionales.

Ciertamente, su amplio historial de docente práctico cuadra mal con su insistencia en la ausencia total de relación con los alumnos (“Yo he examinado siempre igual a oficiales y no oficiales; admito que sean llamados ‘alumnos míos’ los que veo solo mientras se examinan [...] pues es práctica invariable mía no tener con mis alumnos, de cualquier clase de matrícula otras relaciones que explicar la lección ante ellos en mi cátedra y examinarlos”), explicable dentro de su expediente depurador como justificación de que no podía conocer las ideas políticas de sus alumnos y favorecer a los separatistas catalanes, como se le acusaba.

En su expediente depurador se criticaba que “se considera el arca de todas las tradiciones zaragozanas y aragonesas y el mantenedor del alma y sentido aragonés”. Su pasión por Aragón se manifestó en todos los aspectos de su vida, desde el arquitectónico (en el estilo que imprimió a su casa) hasta el político (inspirando la Acción Regionalista Aragonesa), pasando por el literario y cos-

tumbrista, pero su principal aportación fue científica, en el campo de la Filología (lexicografía aragonesa) y del Derecho (Historia del Derecho Aragonés y Derecho Foral de Aragón). En su anecdotario, se le atribuye la frase de que le hubiera gustado ser carabinero “en la frontera de Ariza” (municipio zaragozano lindante con la provincia castellana de Soria) y en su depuración se le acusó de haber llamado al Gobernador Civil de Zaragoza “Cónsul de España”, pero nunca se le pudo encontrar colaboración alguna con una actividad separatista ni contribución a una fundamentación teórica del independentismo.

Acusado en su expediente depurador de separatista por examinar en catalán a los alumnos catalanes, defendió con ardor esta praxis docente: “a todos dejo en libertad de contestar en el idioma que sepan y yo entienda; algunos en latín; desdichadamente pocos, pues pocos saben de ese idioma lo que tienen obligación de saber; otros en mallorquí, otro en menorquí y uno, en parte en italiano. El catalán es lenguaje de leyes vigentes⁹⁸; el Derecho canónico es supletorio civil en Cataluña y en Mallorca; lo importante de un examen es informarse de lo que el alumno sabe; y esa variedad de idioma, aceptada libremente por el alumno, ayuda a formar juicio. Procedí así por primera vez en 1903, hace 34 años; presidía aquel Tribunal Don Antonio Royo y Villanova, y a ello aludí en un artículo que publicó en La Correspondencia de España; después han sabido esa práctica -tampoco frecuente en mis exámenes- los Rectores, Decanos, restantes examinadores de Derecho; y nadie me ha hecho objeción a ello”. Como se ve, su preferencia era el latín, por ser la lengua auténtica de las leyes eclesiásticas y esperaba que en ella recitasen en clase los alumnos los cánones del Código por los que preguntaba. Precisamente por su dominio del latín, tuvo en gran aprecio a un alumno libre, José María Escrivá Albás (san Josemaría), seminarista entonces a quien apodó cariñosamente “el curilla”, al que examinó oralmente en latín en septiembre de 1924, calificándolo con Matrícula de Honor⁹⁹.

98 Para una valoración del catalán de Moneva, cf. Carreras i Artau, Joaquim, “Joan Moneva Puyol: Necrologia”, *Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans* 45 (1952), pp. 77-79.

99 Cf. Herrando Prat de la Riba, Ramón, *Los años de seminario de Josemaría Escrivá en Zaragoza, (1920-1925). El seminario de S. Francisco de Paula*, Madrid, 2002, pp. 219-220. Ibarra Benlloch, Martín, “San Josemaría Escrivá de Balaguer en Zaragoza (1920-1927)”, en Varios Autores, *Semblanzas aragonesas de San Josemaría Escrivá de Balaguer*, Torreciudad, 2004, pp. 97-147. Baltar Rodríguez, Juan Francisco, “Los estudios”, pp. 205-275 (donde se narra sucintamente cómo tuvo lugar aquel examen en latín). Baltar Rodríguez, Juan Francisco, “El claustro de profesores de la Facultad de Derecho en los comienzos del siglo XX”, en Varios Autores, *Josemaría Escrivá y la Universidad de Zaragoza. Jornada conmemorativa en el centenario de su nacimiento*, Zaragoza 2002, pp. 7-16.

En cuanto a su catalanofilia, cabe recordar que en 1983 José Antonio Giménez-Arnau Gran dedicó su contribución en la obra colectiva *Don Juan Moneva visto por sus contemporáneos* a “Don Juan Moneva: un entrañable y desconocido amigo de Cataluña”. Y es que por su amor a la historia, Moneva se sintió muy vinculado a todos los territorios de la Corona de Aragón, y defendió la lengua catalana. En su *Gramática* repudiaba “la persecución del idioma propio de un pueblo” y sostenía que “no es, pues, el uso de la lengua nativa un hecho de hostilidad a la lengua oficial, ni la imposición de la lengua oficial una defensa eficaz contra el separatismo o un remedio contra la desafección entre dos pueblos que viven oficialmente juntos”. Sin embargo, erróneamente vincularon sus enemigos esta actitud con una tendencia separatista, pues Moneva justificaba con hechos históricos la formación de Estados independientemente de la lengua de sus pueblos, como tampoco hacía depender las realidades nacionales o regionales de las comunidades lingüísticas, y la filología aragonesa que impulsó fue más una filología de Aragón que del idioma aragonés.

Finalmente, hay que añadir que, aunque consiguió superar con éxito el proceso depurador, se mantuvo muy crítico con el régimen surgido del Alzamiento Nacional, sin perjuicio de mantener una amistad de carácter personal, que no político, con importantes figuras de dicho régimen, en concreto con el notario zaragozano Enrique Giménez-Arnau Gran, director general de Prensa en 1940, y con Ramón Serrano Súñer, elegido diputado de la CEDA por Zaragoza en 1933 y luego ministro con Franco de 1938 a 1942.

7. Últimos años

Por Orden de 14 de marzo de 1940¹⁰⁰, fue nombrado vocal del Patronato “Raimundo Lulio” del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (órgano creado por Ley de 24 de noviembre de 1939¹⁰¹). Y por decreto de 27 de enero de 1941¹⁰² fue nombrado, a propuesta del Ministro de Educación Nacional, vocal del Consejo Nacional de Educación (creado por Ley de 13 de agosto de 1940¹⁰³ en sustitución del Consejo Nacional de Cultura).

Formó parte de los tribunales juzgadores de las primeras oposiciones de

100 BOE n. 80, de 20/03/1940.

101 BOE n. 332, de 28/11/1939.

102 BOE n. 34, de 03/02/1941, rectificado en n.35, de 04/02/1941.

103 BOE n. 249, de 04/09/1940.

la posguerra a cátedras de Derecho Canónico¹⁰⁴. El Decreto de 13 de julio de 1940¹⁰⁵ reguló la composición de los tribunales de oposiciones a cátedras universitarias, autorizando al Ministro de Educación Nacional para nombrar todos los miembros, de los cuales tres al menos serían catedráticos numerarios de Universidad. En aplicación de esta disposición, el ministro José Ibáñez Martín, por Orden de 26 de agosto de 1940¹⁰⁶, designó el tribunal juzgador de las oposiciones a cátedras de “Derecho Canónico” para la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia en turno libre y para la de Granada en turno de auxiliares, y el primero de los jueces vocales era Moneva. Por Orden de 30 de septiembre de 1940¹⁰⁷ se segregó de la convocatoria la cátedra de Granada y se agregó en su lugar la de Derecho Canónico de Santiago. El 3 de octubre de 1940 se constituyó el tribunal, que, verificadas las oposiciones, no creyó merecedor a ninguno de los aspirantes, por lo que propuso declarar las plazas vacantes, como en efecto hizo la Orden de 25 de noviembre de 1940¹⁰⁸. Por Orden de 20 de mayo de 1941¹⁰⁹ se convocó a oposición libre la cátedra de Derecho Canónico de Santiago¹¹⁰. El tribunal fue nombrado por Orden de 2 de junio de 1941¹¹¹ y Moneva figuraba como presidente suplente (como también para el tribunal de la cátedra de Derecho Romano de Santiago, nombrado por otra Orden de la misma fecha). A las oposiciones de Derecho Canónico de Santiago se agregaron las de la cátedra de Derecho Canónico de Valencia, en virtud de Orden de 30 de junio de 1941¹¹².

El 4 de abril de 1941, el Ministro de Educación Nacional firmó el título de ascenso a la segunda categoría del escalafón con el haber anual de 20.000 pesetas y antigüedad desde el 8 de marzo de 1941.

El 21 de agosto de 1941 (día en que cumplía los setenta años) pronunció su última lección magistral. Fue jubilado por Orden Ministerial de 2 de septiem-

104 Cf. Blasco Gil, Yolanda & Correa Ballester, Jorge, “Primeras oposiciones a cátedra de Derecho Canónico en la postguerra, 1940-1942”, en Varios Autores, *Matrícula y lecciones. XI Congreso Internacional de Historia de las universidades hispánicas (Valencia, noviembre 2011)*, Valencia, 2012, vol. I, pp. 251-265.

105 BOE n. 210, de 28/07/1940.

106 BOE n. 243, de 30/08/1940.

107 BOE n. 278, de 04/10/1940.

108 BOE n. 340, de 05/12/1940.

109 BOE n. 151, de 31/05/1941.

110 BOE n. 151, de 31/05/1941.

111 BOE n. 161, de 10/06/1941.

112 BOE n. 186, de 05/07/1941.

bre de 1941¹¹³. Su puesto en el escalafón pasó, por Orden de 4 de septiembre de 1941¹¹⁴ a Armando Cotarelo Valledor (catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid). Su cátedra, vacante, salió a concurso libre de traslado por Orden de 18 septiembre de 1941¹¹⁵.

Ya jubilado, por Orden de 26 de noviembre de 1941¹¹⁶, fue nombrado vocal titular del tribunal de oposiciones a la Cátedra de Derecho Mercantil de la Universidad de Zaragoza, en sustitución de Ricardo Mur Sancho, enfermo. Las oposiciones se resolvieron en favor de Agustín Vicente Gella, nombrado por Orden de 23 de diciembre de 1941¹¹⁷.

De febrero a abril de 1942 se desarrollaron en Madrid las oposiciones a las cátedras de Derecho Canónico de Santiago y Valencia y que, por ausencia del presidente titular (el obispo de Madrid-Alcalá Leopoldo Eijo Garay), fueron presididas por Moneva. Como resultado de las mismas, sendas Órdenes de 30 de abril de 1942¹¹⁸ nombraron catedráticos numerarios de Derecho Canónico de las Facultades de Derecho de las Universidades de Valencia y de Santiago respectivamente a Pedro Ramón Lamas Lourido y a Paulino Pedret Casado.

La cátedra de Moneva fue cubierta por concurso de traslado, que recayó en su antiguo alumno Nicolás de los Santos de Otto Escudero, en virtud de Orden de 27 de octubre de 1941¹¹⁹. No obstante, Otto volvió a presentarse a concurso de traslado para ocupar la cátedra vacante de Derecho Canónico en Barcelona, convocada por Orden de 8 de noviembre de 1943¹²⁰. Ante la discrepancia entre la Junta de la Facultad y la Junta de la Universidad, de Barcelona, sobre los méritos de los concursantes, el Consejo Nacional de Educación solicitó un informe a Moneva (emitido en marzo de 1944)¹²¹, que fue decisivo para la resolución del caso, por Orden de 5 de marzo de 1946¹²² en favor de Otto, el cual tomó posesión de la cátedra barcelonesa el 12 de abril desde Zaragoza. Finalmente, en el momento del fallecimiento de Moneva, su cáte-

113 *BOE* n. 259, de 16/09/1941.

114 *BOE* n. 261, de 18/09/1941.

115 *BOE* n. 271, de 28/09/1941.

116 *BOE* n. 337, de 03/12/1941.

117 *BOE* n. 19, de 19/01/1942.

118 *BOE* n. 148, de 28/05/1942.

119 *BOE* n. 319, de 15/11/1941.

120 *BOE* n. 326, de 22/11/1943.

121 Cf. Aurora María López Medina, "Otto Escudero, Nicolás de los Santos de (1886-1955)", en *Diccionario de Catedráticos Españoles de Derecho (1847-1943)*.

122 *BOE* n. 72, de 13/03/1946.

dra de Derecho Canónico de Zaragoza se hallaba vacante, estaba convocada a oposición¹²³ y era aspirante, entre otros, su discípulo y ayudante Luis Horno Liria¹²⁴. Sin embargo, diversas vicisitudes irían postergando la provisión de la cátedra, que no tendría lugar hasta 1958, en la persona de Pedro Lombardía Díaz¹²⁵.

Aunque no había tomado parte en la redacción del Apéndice de Derecho foral aragonés de 1925¹²⁶, tan criticado por los expertos, ni había figurado en la Comisión de Jurisconsultos encargada en 1935¹²⁷ de redactar en sustitución un anteproyecto de Código Civil de Aragón, sin embargo, los juristas que en 1940 crearon el Consejo de Estudios de Derecho Aragonés (Francisco Palá, Luis Martín-Ballester, José Lorente Sanz, José Luis Lacruz Berdejo, Mariano Alonso Lambán, José Enrique Rivas) le nombraron su Presidente, cargo que aceptó con enorme satisfacción, según reconoce en sus *Memorias*. A esta labor se entregó con dedicación una vez jubilado. Cuando el Gobierno decidió la continuación de la labor de la Comisión de Jurisconsultos y renovó su composición, por Orden de 13 de marzo de 1944¹²⁸, lo incluyó, si bien no figura en la lista como “Catedrático”, como los que estaban en activo (José Gascón Marín, José Castán Tobeñas y Luis Sancho Seral), sino que se le llama “Abogado y publicista de Derecho aragonés”. Presidió la Comisión Ejecutiva que preparó el Congreso Nacional de Derecho Civil celebrado en Zaragoza del 3 al 9 de octubre de 1946, que fue su última actuación pública¹²⁹. Por su labor, no quiso aceptar la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort con que el Gobierno condecoró a los principales organizadores, pues para Moneva era un deber de conciencia: “Quiero seguir hasta el fin de mi vida trabajando por Aragón y especialmente por el Derecho aragonés. Creo que así sirvo a Dios Nuestro Señor en el lugar en que me puso”¹³⁰.

123 BOE n. 113, de 23/04/1950.

124 BOE n. 278, de 05/10/1950.

125 BOE n. 141, de 13/06/1958.

126 Gaceta n. 349, de 15/12/1925.

127 Gaceta n.167, de 16/06/1935.

128 BOE n. 79, de 19/03/1944.

129 Cf. Pelayo Horé, Santiago, “El Congreso Nacional de Derecho Civil”, *Revista General de Legislación y Jurisprudencia* 180 (1946), pp. 588-603. Lacruz Berdejo, José Luis, “El Congreso Nacional de Derecho Civil de 1946”, *Anuario de Derecho Civil* 1 (1948), pp. 145-156.

130 *Memorias*, p. 484, cit. por Serrano González, Antonio, *Un día de la vida de José Castán Tobeñas*, Valencia, 2001, p. 160. Cf. Sancho Izquierdo, Miguel, “Recuerdo a Don

La exposición de motivos del Decreto de 23 de mayo de 1947¹³¹ que inició el proceso de compilación de las instituciones forales de los distintos derechos hispánicos reconoció explícitamente la labor impulsora tanto de la Comisión de Jurisconsultos de 1944 cuanto del Congreso Nacional de 1946. La composición de las comisiones de juristas encargados del estudio y organización de los Derechos forales de los diversos territorios fue completada por Orden de 10 de febrero de 1948¹³². La comisión para Aragón encargó la redacción de un anteproyecto a un Seminario en el seno del Consejo de Estudios de Derecho Aragonés, que comenzó sus trabajos, fallecido Moneva, en 1953 bajo la dirección de Lacruz Berdejo y que elaboró un texto que, tras información pública, fue sometido a la citada comisión aragonesa y luego a la Comisión General de Codificación, dando como fruto final la *Compilación del Derecho Civil de Aragón de 1967*¹³³.

Además de ser crítico literario de *Heraldo de Aragón* (labor que ejerció durante cuarenta años), su última actividad conocida fue la creación de una tertulia literaria denominada “Lectorio”, que se reunía en casa del marqués de La Cadena para leer y comentar juntos los libros y los temas de actualidad¹³⁴. Entre los amigos que se reunían con él estaban el anfitrión Ramón Lacadena Brualla, el discípulo Luis Horno Liria, el jurista y famoso fotógrafo Joaquín Gil Marraco, el crítico literario Francisco Ynduráin Hernández, el profesor universitario de Clínica Médica Francisco Oliver Rubio, el sacerdote y bibliotecario Mariano Burriel Rodrigo, el abogado y banquero Mariano Baselga Jordán, el jurista y político municipal Luis Gómez Laguna, el jurista e historiador José Cabezudo Astrain, etc.

Juan Moneva (Disertación en el acto de apertura de las Jornadas de Derecho Aragonés, Jaca 1971)”, *Anuario de Derecho Aragonés*, 15 (1970-1971), pp. 107-114. Oliván del Cacho, Javier, “El Derecho aragonés para D. Juan Moneva y Puyol (Apostillas a su libro *Introducción al Derecho Hispánico* en el cincuentenario del Congreso Nacional de Derecho Civil)”, *Revista de Derecho Civil Aragonés*, 3/1 (1997), pp. 107-121. Además, en la obra colectiva *En torno a Don Juan Moneva* pueden hallarse las aportaciones de José Luis Lacruz Berdejo (“La huella de Moneva en la Facultad de Derecho de Zaragoza”), José Lorente Sanz (“Don Juan Moneva y Puyol, jurista aragonés”) o José Enrique Rivas (“Juan Moneva y Puyol, hombre de Derecho”).

131 BOE n. 163, de 12/06/1947.

132 BOE n. 56, de 25/02/1948.

133 BOE n. 86, de 11/04/1967.

134 Cf. Lacadena y Brualla, Ramón (Marqués de La Cadena), *Vidas aragonesas*, Zaragoza, 1972.

Como quedó dicho al principio, Moneva falleció el 7 de julio de 1951 y fue al poco tiempo homenajeado por su Facultad y por los juristas aragoneses¹³⁵.

8. Valoraciones generales

Bastará un ramillete de caracterizaciones de varios autores:

– Ayuntamiento de Zaragoza: “Fecundo escritor, dueño de un estilo arcaizante, hombre de gran personalidad, fue muy popular en su ciudad y una fuente constante de anécdotas para sus vecinos”¹³⁶.

– Luis Ballabriga Pina: “En ocasiones más que una persona parece un territorio sembrado de anécdotas y frases ingeniosas. (...) Católico extremo, capaz de titular un libro *Gramática moral del castellano*, que abominaba del pilarrismo excesivo. Aragonés al que repugnaba el baturrismo y la jota (...), su figura parece exigir, más que un estudio, una novela de aventuras verbales”¹³⁷.

– Josemaría Escrivá de Balaguer y Albás: “Don Juan me demostró en más de una ocasión un entrañable afecto y yo pude apreciar siempre todo el tesoro de recia piedad cristiana, de íntima rectitud de vida y de tan discreta como admirable caridad, que se ocultaba en él bajo la capa, para algunos engañosa, de su aguda ironía y de la jovial donosura de su ingenio”¹³⁸.

135 Facultad de Derecho, *In Memoriam: Don Juan Moneva y Pujol*, Zaragoza, 1952. Mingujió Adrián, Juan Salvador y otros, *Homenaje a la memoria de Don Juan Moneva y Pujol*, Zaragoza, 1954.

136 Esta versión de la Ruta de personas ilustres del cementerio zaragozano de Torrero se publicó sin firma (<https://www.zaragoza.es/ciudad/cementerios/torrero/rutas/personas-ilustres/moneva-pujol.htm>), aunque usa expresiones de Melero, mientras que una versión posterior apareció bajo la autoría de Carlos Forcadell Álvarez con una información más detallada y menos valorativa: “Catedrático de Derecho Canónico y decano de la Facultad (1933-1936), fue persona muy conocida en la Zaragoza de la época, habitual escritor en periódicos, polemista notable, autor de una extensa y variada obra de carácter jurídico, histórico y filológico. Concedor y defensor del Derecho Foral, impulsó el estudio del aragonés y mantuvo firmes convicciones aragonesistas” (<https://www.zaragoza.es/contenidos/cementerios/folleto-personas-ilustres.pdf>).

137 En *Mano de Galaxia*, pp. XCIII-XCIV.

138 Discurso en la concesión del Doctorado Honoris Causa el 21 de octubre de 1960, publicado bajo el título “Huellas de Aragón en la Iglesia universal”, *Universidad: Revista de Cultura y Vida Universitaria* 37 (1960), p. 734. Acerca del afecto que don Juan le profesó, cabe recordar que Escrivá fue uno de los agraciados con la notificación de la esquila de la defunción de Moneva, que había preparado los sobres con la dirección del destinatario de su puño y letra para que los familiares los enviasen (cf. Vázquez de Prada, Andrés, *El*

– Arturo Landa Higuera: “Era hombre de gran inteligencia y con profundo conocimiento de lo que explicaba, pero tenía ciertas rarezas de sabio y era preciso conocerlo”¹³⁹.

– José Luis Melero Rivas: “Fue hombre de gran personalidad, hábil y cáustico polemista y muy popular en su ciudad, en la que se contaban muchas anécdotas a él atribuidas, como aquella en la que tras una discusión con el rector Royo Villanova, catedrático de la Facultad de Medicina, le espetó: «Pega, pero no recetas»”¹⁴⁰. En el terreno literario, lo califica de “fecundo escritor y dueño de un estilo arcaizante muy característico (él siempre gustaba confesar que su siglo era el XIX)”¹⁴¹.

– Luis Horno Liria: “Fue Moneva toda su vida espejo de juristas, de docentes, admirable escritor, maestro nato de costumbres, forjador de ingenios, promotor de políticos, amante de Aragón –y por eso, también de Cataluña y de lo catalán–, caritativo, hospitalario, silencioso, humanitario, servidor constante de su prójimo, enamorado de su esposa, de sus hijos, terciario franciscano, cortés, hombre cristiano y bueno, de inalterable fe en Dios y partícipe gozoso, ferviente, de su Santa Iglesia Católica. Sin comprender la fidelidad eclesial y teológica, cristocéntrica, de Moneva, no se acaba de entender al personaje. Su catolicismo, franciscano le hacía amar la pobreza, vivirla: siempre repartió bienes y esfuerzo, siempre careció de holgura económica, lo cual repercutió en la trabajosa publicación de su obra”¹⁴². Y en el terreno literario, el juicio que le merecía era este: “Es, efectivamente, Moneva uno de los más cabales, tal vez el más completo de los literatos producidos por Aragón en los

Fundador del Opus Dei, Vol. I, Madrid 1997, p. 170, quien le aplica literalmente el refrán “Genio y figura hasta la sepultura”).

139 Opinión de este alumno recogida en *Los años de seminario*, p. 220.

140 http://www.joseluismelero.net/melero_moneva.htm. Según Antonio Vázquez, Royo “en medio de una acalorada discusión dio una sonora bofetada al Catedrático de Derecho Canónico D. Juan Moneva. El episodio corrió de boca en boca por toda Zaragoza porque el profesor Moneva, con gran estoicismo, contestó al guantazo, con una frase tan lapidaria como hiriente: «Tú pega, pega..., pero no recetas»” (*Tomás Alvira. Una pasión por la familia. Un maestro de la educación*, 3ª ed., Madrid, 1999, p. 30).

141 http://www.joseluismelero.net/melero_moneva.htm. Cf. Melero Rivas, *Leer para contarle: Memorias de un bibliófilo aragonés*, Zaragoza, 2003. Sáinz de Medrano, A. “Moneva: el siglo XIX y Gracián”, en *En torno a Don Juan Moneva*.

142 “Moneva y Puyol, Juan”, en *Gran Enciclopedia Aragonesa*, loc. cit. Cf. Sancho Izquierdo, Miguel, “El franciscanismo de don Juan Moneva y Puyol”, en *En torno a Don Juan Moneva*.

últimos cien años. (...) Moneva es escritor de prosa tan trabajada, tan cuidada, que su lectura se hace difícil y ha de ser siempre meditada, detenida, de ritmo tan pausado como lo era el de su elocución”¹⁴³.

Por nuestra parte, además de destacar su mérito en la ciencia canonística que oficialmente profesó, podríamos describir a don Juan Moneva Puyol, si quiera de modo impresionista, llamándolo de estirpe zaragozana, hombre de gran personalidad, docente práctico, erudito investigador del derecho histórico aragonés, defensor y promotor del derecho foral, apasionado aragonésista, “exiliado” canónico en Huesca, amigo no separatista de Cataluña, examinador multilingüe, innovador en el mundo de la fotografía, reconocido lingüista y, en particular, lexicógrafo, pionero laboralista, político escasamente militante, literato cabal, crítico literario y tertuliano... “*a man for all seasons*”¹⁴⁴.

9. Obras de Moneva

A. Escritos de contenido jurídico

Derecho obrero. Historia de la Cuestión social y de la legislación industrial, Mariano Salas, Zaragoza, 1895, 384 pp.

143 Recensión de Luis Horno Liria a *De la suavidad en la formación del carácter en Aragón*. *Revista gráfica de cultura aragonesa* n.243, abril-mayo-junio 1957, pp. 12-13.

144 Dejo para la erudición (cf. O’Connell, Marvin, “A Man for all Seasons: an Historian’s Demur”, reflexión escrita en 1977 y consultada en www.catholiceducation.org; Miller, Clarence H., “On «a man for all seasons»”, *Thomas More Studies*, 1 [2006], pp.26-29) la discusión sobre el sentido originario con el que el humanista Robert Whittington (*Vulgaria*, London, 1520) usó esta expresión inglesa para definir a su contemporáneo y admirado Tomás Moro (expresión modelada sobre el precedente latino “*cum omnibus omnium horarum hominem*” de Erasmo de Rotterdam en 1511 en el prefacio de su *Morias Enkomion* o Elogio de la Locura, a su vez inspirado en Quintiliano, *Institutio Oratoria* 6, 3, 110, y en san Pablo, 1Co 9, 22) y sobre el alcance con el que la frase fue reutilizada por Robert Bolt para titular la obra que sobre el trágico final de Moro escribió para la radio (1954), la televisión (1957), el teatro (1960) y el cine (1966). Este último filme -dirigido por Fred Zinnemann- fue proyectado en España bajo el título “Un hombre para la eternidad” y en Hispanoamérica “Un hombre de dos reinos”, traducciones más atrayentes que fieles, y más solemnes que “un hombre para toda ocasión”, que podría recordar la más prosaica expresión “a las duras y a las maduras” (correspondiente más bien a “*take the rough with the smooth*” o “*in good times and bad*”). Tomo la expresión de Whittington en el significado de “*a man who is ready to cope with any contingency and whose behaviour is always appropriate to every occasion*” (*The Farlex Idioms and Slang Dictionary*, Parteen 2017), pero consciente de que, ineludiblemente, evoca al santo patrón -y añorado modelo- de los políticos.

- “Los códigos forales”, *Revista de Aragón*, 1 (1900), n. 2 pp. 32-36, n. 4 pp. 105-108, n. 5 pp. 137-139, n. 6 pp. 167-169.
- Programa para la enseñanza del Derecho Canónico*, Zaragoza, 1903, 100 pp.
- Los Concilios Pinatense y Jacetano del siglo XI*, inédito, 504 cuartillas con fotografías de todos los documentos que en él se transcriben.
- El clero en el Quijote. Lección explicada en la Cátedra de Cánones de la Universidad de Zaragoza el día VI de mayo de MCMV*, Mariano Salas, Zaragoza, 1905, 70 pp.
- La Mancomunidad Aragonesa y los riegos de Aragón*. Trabajo inédito leído en el Primer Congreso Nacional de Riegos (Zaragoza, 1913).
- “Los males de la Universidad”, *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, 144 (1924), pp. 162 y ss.
- Discurso leído en la Universidad de Zaragoza en la apertura del curso de 1924 a 1925*, Eduardo Berdejo Casañal, Zaragoza, 1924, 110 pp.
- Introducción al Derecho hispánico*, Labor, Barcelona, 1925, 441 pp.; 2ª ed. 1931, 501 pp.; 3ª ed. 1942, 502 pp.
- Prólogo a Manuel Albareda y Herrera, *Fuero de Alfambra*, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Madrid, 1925, VIII pp.
- Traducción de Emil Sehling, *Derecho canónico*, Labor, Barcelona, 1926, 180 pp. 1933, 203 pp. (con inclusión de referencias al Derecho Canónico particular de España y Derecho Eclesiástico de la II República).
- El silencio*, La Académica, Zaragoza, 1935, 146 pp.
- Prólogo a Luis Martín-Ballester y Costea, *La casa en el Derecho aragonés*, Berdejo Casañal, Zaragoza, 1944.
- “Biografías de Franco y Guillén”, *Anuario de Derecho Aragonés*, 1 (1944), pp. 11-34; reproducido en Luis Franco López & Felipe Guillén Carabantes, *Instituciones de derecho civil aragonés*, Librería General, Zaragoza, 1945 (reedición de una obra de 1841), pp. 349-394; facsímil editado por Institución “Fernando el Católico”, Zaragoza, 2000.
- “Notas necrológicas de Pedro de la Fuente y Pertegaz y Julio Ortega y San Íñigo”, *Anuario de Derecho Aragonés*, 3 (1946), pp.489-490.
- “Notas necrológicas de Don Lorenzo Vidal y Tolosana, Don Mariano Sánchez Gastón, Don Gil Gil y Gil”, *Anuario de Derecho Aragonés*, 4 (1947-1948), pp. 549-553.
- “Derecho civil de Aragón. Historia”, en *Nueva Enciclopedia Jurídica*, Seix, vol. I, Barcelona, 1950, pp.181-190.

B. Escritos de contenido no jurídico

- “Elogio fúnebre de Don Faustino Sancho y Gil”, leído en el Ateneo de Zaragoza (1898), folleto de 30 octavillas, publicado en *La Derecha* 12-12-1898.

- La Asamblea Nacional de Productores (Zaragoza, 1899). Memoria presentada a la Liga Agraria de Granada*, Mariano Salas, Zaragoza, 1899, 259 pp.
- “Elogio fúnebre de Don Luis Royo y Villanova”, leído en el Ateneo de Zaragoza (1901), folleto de 25 octavillas.
- “Elogio fúnebre de Mosén Jacinto Verdaguer” (1902), leído en el Ateneo de Zaragoza (1902), folletos de 28 octavillas.
- “El nombre del futuro rey”, *Revista Nuestro Tiempo*; luego editado en folleto por Ambrosio Pérez y C^a, Madrid, 1906, 10 pp.
- Traducción de J. M. Buathier, *El Sacrificio en el Dogma Católico y en la vida Cristiana*, Gustavo Gili, Barcelona, 1906, 444 pp.; reeditado por Santa Catalina, Buenos Aires, 1945.
- Traducción de Charles François Turinaz, *La vida divina en el hombre, ó, La vida cristiana*, Gustavo Gill, 1907, 370 pp.
- “Los oficios de mujer”, *Boletín de la Real Academia Española*, 3 (1916), pp. 535-540.
- Prólogo a Fernando de Juan, *¿La tierra libre? Estudio de la cuestión agraria*, Salvador Hermanos, Zaragoza, 1918, VIII pp.
- Primores ciudadanos*, Biblioteca Nueva, Madrid, 1920, 272 pp.
- Política de represión*, Reus, Madrid, 1921, 56 pp.
- La pena de muerte y la hemofilia española*, A. López Llausás, Barcelona, 1922, 32 pp.
- Liber paroemialis*, 1923.
- El honor*, La Académica, Zaragoza, 1924.
- Gramática moral del castellano*, Labor, Barcelona, 1925, 432 pp.; reimp.1929 bajo el título *Gramática castellana*; 2^a ed. 1936, 442 pp.; 3^a ed. 1945, 448 pp.
- Los retratos que pintó Goya*, Junta organizadora del Centenario de Goya, Zaragoza, 1927, 20 pp. Reunido con otros artículos en *Catorce visiones en torno a Goya. Publicaciones de la Junta del Centenario de Goya, 1926-1928*, Gobierno de Aragón, Zaragoza, 1996.
- Traducción de Pietro Orsi, *Historia de Italia*, Labor, Barcelona, 1927, 360 pp.; 2^a ed. 1935, 355 pp.; 2^a ed. (revisada por el autor), 399 pp. 3^a ed. (revisada y actualizada por Enrique Bagué) 1960, 378 pp.
- Traducción de Henry William Carless Davis, *Europa Medieval*, Labor, Barcelona, 1928, 192 pp.
- Traducción de Antonio Sergio de Sousa, *Historia de Portugal*, Labor, Barcelona, 1929, 190 pp.
- Historia de la Iglesia: los tres primeros siglos de la Iglesia* (separata de la revista *Universidad*), Zaragoza, 1929, 18 pp.
- Parecias (que juntó aquí de autores diversos Juan Moneva y Puyol)*, Eduardo Berdejo Casañal, Zaragoza, 1933, 422 pp.

- La Arqueología de Papel (Un ejemplo de Aragón)* (separata del *Anuario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos*), Madrid, 1934, 26 pp.
- La educación cristiana de los hijos*, 2 vols., Pax, Madrid, 1935-1936; 2ª ed. en un solo volumen, Ministerio de Educación Nacional, Madrid, 1962, 318 pp.
- Revisión y anotación de la traducción de Enrique de Juan de la obra de Robert Sencourt, *Alfonso XIII*, Tartessos, Barcelona, 1946, 321 pp. (original *King Alfonso*, London, 1942)
- “Epigrafía”, *Universidad*, 22 (1945) pp. 215-248; separata a Académica, Zaragoza, 1945, 32 pp.
- Prólogo a Mariano Baselga Ramírez, *Cuentos aragoneses*, Institución “Fernando el Católico”, Zaragoza, 1946; 3ª ed. 1979.
- La reacción del plomo*, autoedición, Zaragoza, 1947, 16 pp.
- Recuerdo de las Bodas de Plata de los Químicos: 1922-1947*, autoedición, Zaragoza, 1947, 16 pp.
- El gremio de pasteleros y Traspaso de una Zuquerería en Zaragoza* (separata de la revista *Universidad*), Zaragoza, 1947, 14 pp.
- Los Escolapios de Zaragoza* (separata de la revista *Universidad*), Zaragoza, 1948, 8 pp.
- Comerciantes de altura*, Librería General, Zaragoza, 1949, 245 pp.
- El doctor Paulino Savirón y Caravantes*, Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 1949, 16 pp.
- “Manuel Lon y Laga. General de Estado Mayor, aragonés”, *Aragón. Revista gráfica de cultura aragonesa*, n. 213, octubre-noviembre-diciembre 1949, pp. 17-19
- Prólogo a José María Castro y Calvo, *Veinticinco años después*, Barcelona, 1950.
- Memorias*, Zaragoza, 1952, 534 pp. (obra póstuma).
- Zaragoza. Artículos periodísticos*, Institución “Fernando el Católico”, Zaragoza, 1953, 384 pp.
- De la suavidad en la formación del carácter* (conferencias a maestros y educadores a principios del siglo XX), Zaragoza, 1956.
- La cortesía* (texto manuscrito inédito, en 5 vols.).
- Trilogía sobre el amor* (conferencias), Institución «Fernando el Católico», Zaragoza, 1981.
- Zaragoza: artículos periodísticos* (recopilación de Luis Horno Liria), Institución «Fernando el Católico», Zaragoza, 1953, 382 pp.
- Un aragonés ilustre: Don Ricardo Horno Alcorta*, La Cadiera, Zaragoza, 1973, 37 pp.
- Vocabulario de Aragón* (edición de José Luis Aliaga Jiménez de un manuscrito elaborado hacia 1924), Prensas Universitarias de Zaragoza-Xordica, Zaragoza, 2004, 478 pp.

Bibliografía

- Aliaga Jiménez, José Luis & Benítez Marco, María Pilar, *El Estudio de Filología de Aragón. Historia de una institución y de una época*, Zaragoza, 2011.
- Andolz Canela, Rafael, *Diccionario Aragonés*, Zaragoza, 1992.
- Balaguer, Víctor, *El regionalismo y los juegos florales*, Madrid, 1897.
- Baltar Rodríguez, Juan Francisco, “Los estudios de Derecho de san Josemaría en la Universidad de Zaragoza”, *Studia et Documenta: Rivista dell’Istituto Storico San Josemaría Escrivá* 9 (2015), pp. 205-275.
- Idem, “El claustro de profesores de la Facultad de Derecho en los comienzos del siglo XX”, en Varios Autores, *Josemaría Escrivá y la Universidad de Zaragoza. Jornada conmemorativa en el centenario de su nacimiento*, Zaragoza, 2002, pp. 7-16.
- Baltar Rodríguez, Juan Francisco & Peláez, Manuel J., “636. Juan Moneva Pujol (1871-1951)”, en Peláez Albendea, Manuel Juan (ed.), *Diccionario crítico de Juristas españoles, portugueses y latinoamericanos (hispánicos, brasileños, quebequenses y restantes francófonos)*, vol. II, tomo 1º, Málaga, Barcelona-Zaragoza, 2006, pp. 153-156.
- Idem, “Moneva Puyol, Juan (1871-1951) [N.º 315]”, en Peláez, Manuel J. (dir.), *Diccionario de Canonistas y Eclesiasticistas Europeos y Americanos*, vol. I, Saarbrücken, 2012, pp. 320-323.
- Benítez Marco, María Pilar, *María Moliner y las primeras estudiosas del aragonés y el catalán de Aragón*, Zaragoza, 2009.
- Bermúdez Castillo, Gabriel, *Mano de Galaxia*, Zaragoza, 2008.
- Blesa, Túa & Martín Zorraquino, María Antonia (coords.), *Homenaje a Gaudioso Giménez Resano. Miscelánea de estudios lingüísticos y literarios*, Zaragoza, 2003.
- Carreras i Artau, Joaquim, “Joan Moneva Puyol: Necrologia”, *Anuari de l’Institut d’Estudis Catalans*, 45 (1952), pp.77-79.
- Cifuentes Chueca, Julia & Maluenda Pons, Pilar, *El asalto a la República: los orígenes del franquismo en Zaragoza (1936-39)*, Zaragoza, 1995.
- Claret Miranda, Jaume, *El atroz desmoche. La destrucción de la Universidad española por el franquismo, 1936-1945*, Barcelona, 2006.
- De la Fuente, Inmaculada, *El exilio interior. La vida de María Moliner*, Madrid, 2011.
- De la Sala-Valdés y García Sala, Mario, *Obelisco Histórico en honor de los heroicos defensores de Zaragoza en sus dos sitios (1808-1809)*, Zaragoza, 1908.
- Embuid Irujo, Antonio & Forcadell Álvarez, Carlos, *El Anteproyecto de Estatuto de Autonomía de Aragón de 1931*, Zaragoza, 1985.
- Erasmus de Rotterdam, *Morias Enkomion seu Stultitiae Laus*, Basileae, 1511.

- Escrivá de Balaguer, Josemaría, “Huellas de Aragón en la Iglesia universal”, *Universidad: Revista de Cultura y Vida Universitaria*, 37 (1960), pp. 733-739.
- Facultad de Derecho, *In Memoriam: Don Juan Moneva y Puyol*, Zaragoza, 1952.
- García Valle, Adela, Ricós Vidal, Amparo & Sánchez Méndez, Juan Pedro (eds.), *Fablar bien e tan mesurado. Veinticinco años de investigación diacrónica en Valencia*, Valencia, 2012.
- Herrando Prat de la Riba, Ramón, *Los años de seminario de Josemaría Escrivá en Zaragoza, (1920-1925). El seminario de S. Francisco de Paula*, Madrid, 2002.
- Horno Liria, Luis, “Recensión a *De la suavidad en la formación del carácter en Aragón*”. *Revista gráfica de cultura aragonesa*, 243 (1957), pp. 12-13.
- Idem, *De mi Ciudad. II: Mis Convecinos*, Zaragoza, 1958.
- Idem, “Moneva y Puyol, Juan”, en Fernández Clemente, Eloy (dir.), *Gran Enciclopedia Aragonesa*, Zaragoza, 1980-1981, vol. IX, pp. 2303-2305; 2ª ed., Zaragoza, 2000; edición digital en red, 2003 (http://www.encyclopedia-aragonesa.com/voz.asp?voz_id=8955).
- Idem (ed.), *En torno a Don Juan Moneva*, Zaragoza, 1983.
- Idem (ed.), *Don Juan Moneva visto por sus contemporáneos*, Zaragoza, 1983.
- Lacadena y Brualla, Ramón (Marqués de La Cadena), *Vidas aragonesas*, Zaragoza, 1972.
- Lacruz Berdejo, José Luis, “El Congreso Nacional de Derecho Civil de 1946”, *Anuario de Derecho Civil* 1 (1948), pp. 145-156.
- Lorente Sanz, José Luis, *Recordando a don Juan Moneva*, Zaragoza, 1982.
- Maquieira Rodríguez, Marina, Martínez Gavilán, María Dolores & Villayandre Llamazares, Milka (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de Historiografía Lingüística. León 2-5 de marzo de 1999*, Madrid, 2001.
- Martínez del Campo, Luis G., “Depurar y ahorrar. La purga del profesorado universitario en Zaragoza (1936-1945)”, *Rolde. Revista de Cultura Aragonesa*, 132 (2010), pp. 4-15.
- Martínez Girón, Jesús, Arufe Varela, Alberto & Carril Vázquez, Xosé Manuel, *Derecho del Trabajo*, 2ª ed., A Coruña, 2006.
- Martínez Neira, Manuel & Petit Calvo, Carlos (eds.), *Derecho ex cathedra 1847-1936. Diccionario de catedráticos españoles*, Madrid, 2019.
- Martínez Verón, Jesús, “Casa de Juan Moneva”, 2017 (en <https://zaragozarquitecturasigloxx.com/2017/06/28/casa-de-juan-moneva>).
- Melero Rivas, *Leer para contarlo: Memorias de un bibliófilo aragonés*, Zaragoza, 2003.
- Miller, Clarence H., “On «a man for all seasons»”, *Thomas More Studies* 1 [2006], pp. 26-29.
- Minguijón Adrián, Juan Salvador y otros, *Homenaje a la memoria de Don Juan Moneva y Puyol*, Zaragoza, 1954.

- Moneva y Puyol, Juan, *Derecho obrero. Historia de la Cuestión social y de la legislación industrial*, Zaragoza, 1895.
- Idem, *Memorias*, Zaragoza, 1952.
- Idem, *Vocabulario de Aragón*. Edición y estudio de José Luis Aliaga Jiménez, Zaragoza, 2004.
- Nagore Laín, Francho, “Aliaga Jiménez, J.L. & Benítez Marco, M.P., El Estudio de Filología de Aragón”, *Estudis Romànics*, 35 (2013), pp. 480-488.
- O’Connell, Marvin, “A Man for all Seasons: an Historian’s Demur” (www.catholiceducation.org).
- Oliván del Cacho, Javier, “El Derecho aragonés para D. Juan Moneva y Puyol (Apostillas a su libro *Introducción al Derecho Hispánico* en el cincuentenario del Congreso Nacional de Derecho Civil)”, *Revista de Derecho Civil Aragonés*, 3/1 (1997), pp. 107-121.
- Peiró Arroyo, Antonio, *Orígenes del Nacionalismo Aragonés (1908-1923)*, Zaragoza, 1996.
- Peláez Albendea, Manuel Juan (ed.), *Diccionario crítico de Juristas españoles, portugueses y latinoamericanos (hispánicos, brasileños, quebequenses y restantes francófonos)*, vol. II, tomo 1º, Málaga, Barcelona-Zaragoza, 2006.
- Peláez Albendea, Manuel Juan & Sánchez-Bayón, Antonio, *Diccionario de Canonistas y Eclesiasticistas Europeos y Americanos*, vol. I, 2012.
- Pelayo Horé, Santiago, “El Congreso Nacional de Derecho Civil”, *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, 180 (1946), pp. 588-603.
- Petit Calvo, Carlos (ed.), *Diccionario de catedráticos españoles de derecho (1847-1943)*, disponible en <http://www.uc3m.es/diccionariodecatedraticos>.
- Quintilianus, Marcus Fabius, *Institutio Oratoria*, circa 95 (<http://thelatinlibrary.com>).
- Royo Villanova, Carlos, *El Regionalismo aragonés*, Guara, Zaragoza, 1978.
- Sancho Izquierdo, Miguel, “Recuerdo a Don Juan Moneva (Disertación en el acto de apertura de las Jornadas de Derecho Aragonés, Jaca 1971)”, *Anuario de Derecho Aragonés*, 15 (1970-1971), pp. 0107-114.
- Serrano González, Antonio, *Un día de la vida de José Castán Tobeñas*, Valencia, 2001.
- Serrano Lacarra, Carlos, “Tratamiento, interpretaciones y mitificación de la figura y obra de Joaquín Costa”, *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, 13 (1996), pp. 313-559.
- Ubieto Arteta, Antonio y otros, *Historia de la Universidad de Zaragoza*, Madrid, 1983.
- Val Álvaro, José Francisco, “Dialecto y ‘dialectalismos’ en la *Gramática castellana* de Juan Moneva”, *Archivo de Filología Aragonesa*, 56 (1999-2000), pp. 45-61.

- Varios Autores, *Certamen científico-literario nacional celebrado por la Academia Calasancia de las Escuelas Pías de Barcelona en honor de San José de Calasanz, en 13 de noviembre de 1898*, Barcelona 1899.
- Varios Autores, *Historia de la Autonomía de Aragón*, Zaragoza, 2003.
- Varios Autores, *Semblanzas aragonesas de San Josemaría Escrivá de Balaguer*, Torreciudad, 2004.
- Varios Autores, *Matrícula y lecciones. XI Congreso Internacional de Historia de las universidades hispánicas (Valencia, noviembre 2011)*, Valencia, 2012.
- Varios Autores, *The Farlex Idioms and Slang Dictionary*, Parteen, 2017.
- Vázquez, Antonio, *Tomás Alvira. Una pasión por la familia. Un maestro de la educación*, 3ª ed., Madrid, 1999.
- Vázquez de Prada, Andrés, *El Fundador del Opus Dei. Vida de Josemaría Escrivá de Balaguer*, Vol. I, Madrid 1997.
- Whittington, Robert, *Vulgaria*, London, 1520.